

DIRECTRICES DEL CURSO DE
NIVELACIÓN DE
CARRERA DE LA UNIVERSIDAD DE
GUAYAQUIL
PERÍODO 2025 CI
V00

UNIVERSIDAD DE
GUAYAQUIL
VICERRECTORADO
ACADÉMICO

Tabla de contenidos

INTRODUCCIÓN	4
1. BASE LEGAL	4
2. OBJETIVO	5
3. GLOSARIO DE TÉRMINOS	6
4. INGRESO A LA UNIVERSIDAD	7
4.1. No utilización del cupo	7
4.2. Matriculación	7
4.2.1. Proceso de matriculación al curso de nivelación	7
4.2.2. De los requisitos para los aspirantes asignados al curso de nivelación	8
4.2.3. Información complementaria	9
4.2.4. Rubros por concepto de matriculación en cursos de nivelación	9
4.2.5. Comprobante de pago de matrícula	10
4.2.6. Anulación de la matrícula en nivelación de carrera	11
4.3. Retiro en la nivelación de carrera.....	12
4.3.1. Retiro voluntario	12
4.3.2. Retiro por caso fortuito o fuerza mayor.....	13
4.3.3. Retiro definitivo de la nivelación.....	13
4.4. Aprobación del curso de nivelación.....	14
4.5. No aprobación del curso de nivelación.....	15
4.6. Exoneración del curso de nivelación de carrera	15
4.6.1. Empate en el puntaje.....	15
4.6.2. Postulantes Exonerados.....	16
5. PROCESO ACADÉMICO / PEDAGÓGICO	16
5.1. Objetivos académicos:	16
5.2. Objetivos pedagógicos:	17
5.3. Capacidades y estilos de aprendizaje.....	17
5.4. Bloque curricular	18
5.4.1. Introducción a la Comunicación Académica	18
5.4.2. Orientación Universitaria.....	19
5.4.3. Plataformas Tecnológicas.....	19
5.5. Estructura del curso de nivelación.....	19
5.5.1. Información complementaria	22

5.5.2. Ejes transversales.....	22
5.5.3. Metodología de aprendizaje.....	24
5.5.4. Evaluación de los aprendizajes	38
5.6. Proceso de evaluación y aprobación del curso de nivelación de carrera	40
5.6.1. Períodos de evaluación	41
5.6.2. Características del proceso de evaluación	41
5.6.3. Evaluación de las asignaturas.....	41
5.6.4. Aprobación de las asignaturas.....	43
5.6.5. Escala de valoración de los aprendizajes	43
5.6.6. Examen de Recuperación	43
5.6.7. Procedimientos generales para evaluación y acreditación de aprendizajes.....	44
5.6.8. Consideraciones adicionales para evaluación y acreditación de aprendizajes de postulantes con discapacidad	45
5.6.9. Revisión y asentamiento de calificaciones	46
5.6.10. Portafolio Académico del postulante.....	47
5.6.11. Del fraude o deshonestidad académica.....	47
5.6.12. Reprobación de asignaturas	48
5.6.13. Aprobación del curso de nivelación	48
5.6.14. Certificado de fin del Curso de Nivelación.....	48
5.7. Administración educativa.....	48
5.7.1. De la solicitud para evaluaciones atrasadas del componente de acreditación y validación de los aprendizajes	48
5.7.2. Modificación de calificaciones y asistencias	49
5.7.3. Incumplimiento en el asentamiento de calificaciones, sin justificación.....	50
5.7.4. Asistencia y hora académica.....	51
5.7.5. Justificación de Inasistencia.....	51
5.7.6. Horarios / distribución horaria	52

INTRODUCCIÓN

El ingreso a las instituciones públicas de educación superior se encuentra regulado por el Sistema Nacional de Nivelación y Admisión (SNNA). La educación pública es gratuita y el Estado la financiará de manera oportuna, regular y suficiente. La gratuidad se encuentra vinculada a la responsabilidad académica de los postulantes.

La Universidad de Guayaquil, asume la educación como un bien público social y un derecho humano fundamental, independientemente de la condición económica, social, política, cultural, étnica, de género, orientación sexual, procedencia o ubicación geográfica de él o la postulante.

Con la finalidad de asegurar una adecuada preparación de los postulantes para el ingreso a las carreras de la Universidad de Guayaquil, se han definido las directrices que corresponden a una propuesta teórica-metodológica para la oferta del curso de nivelación, la misma que está orientada a establecer la estructura académica-administrativa y de organización del aprendizaje.

Los modelos de gestión educativa deben y tienen que ser incluyentes y velarán por la eliminación de toda forma de discriminación, fomentando y ampliando el desarrollo de capacidades y potencialidades de postulantes y profesores. Especial atención se individualizará en postulantes con discapacidades, cuyos talentos posibiliten los aprendizajes universitarios, asegurando un entorno adecuado y necesario.

Las directrices de este documento guardan concordancia con lo establecido en la Constitución de la República del Ecuador; Ley Orgánica de Educación Superior; Reglamento del Sistema de Nivelación y Admisión; Reglamento de Régimen Académico; y, Estatuto de la Universidad de Guayaquil.

1. BASE LEGAL

- Constitución de la República del Ecuador
- Ley Orgánica de Educación Superior (LOES)
- Reglamento a la Ley Orgánica de Educación Superior
- Reglamento de Régimen Académico
- Reglamento de Sistema Nacional de Nivelación y Admisión (ACUERDO Nro. SENESCYT-SENESCYT-2024-0055-AC)
- Estatuto de la Universidad de Guayaquil

2. OBJETIVO

El curso de nivelación de carrera tiene por objeto ambientar en las plataformas institucionales y brindar conocimientos en la asignatura de introducción a la comunicación académica, para mejorar el desempeño de las y los postulantes que obtuvieron un cupo en la Universidad de Guayaquil.

Este curso sigue las tendencias de fortalecimiento de la Universidad de Guayaquil en función de su trayectoria y reconocimiento en la sociedad, alineándose a los llamados dominios, que hacen referencia a las fortalezas científicas, tecnológicas, humanísticas y artísticas en pro de buscar la excelencia y gestión adecuada del conocimiento.

Los dominios científicos, tecnológicos y humanísticos de la Universidad de Guayaquil han sido concebidos como la base del nuevo modelo de organización del conocimiento, y son los siguientes:

- Ordenamiento territorial, urbanismo, arquitectura, y tecnología de sistemas constructivos.
- Cultura, subjetividad y participación ciudadana.
- Desarrollo local y emprendimiento socioeconómico sustentable.
- Ciencias básicas, bio-conocimiento y desarrollo industrial.
- Ecosistemas de salud.
- Biotecnología, bio-diversidad, y sostenibilidad de los recursos naturales.
- Modelos pedagógicos integrales y exclusivos.
- Fortalecimiento de la institucionalidad democrática.

Acompañados estos de las líneas y sub-líneas de investigación de la Universidad de Guayaquil, que son las siguientes:

- Estrategias educativas integradoras e inclusivas.
- Cultura, democracia y sociedad.
- Soberanía, derechos y tecnologías en el ordenamiento territorial y ambiente de la construcción.
- Desarrollo local y emprendimiento sostenible y sustentable.
- Ciencias básicas, bio-conocimiento y desarrollo industrial.
- Salud humana, animal y del ambiente.
- Desarrollo Biotecnológico, conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y adaptación al cambio climático.

3. GLOSARIO DE TÉRMINOS

Acción afirmativa: Medidas orientadas a favorecer y posicionar a determinadas personas o grupos, ya sea con el fin de eliminar o reducir las desigualdades de género, socio-cultural o económico que los afectan.

Aspirante: Son los ciudadanos que participan en el proceso de acceso a la educación superior, al completar el registro nacional, en el marco del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión.

Carrera: Programa educativo que se cursa para optar por un título universitario.

Cupo: Es una plaza asignada a un postulante, basada en su desempeño en el proceso de admisión y que lo habilita a matricularse en la Nivelación de Carrera.

Distribución horaria: Es la asignación que se realiza por materia, aula, jornada, fecha y hora por cada clase.

Examen: Evaluación de conocimientos que se realiza al aspirante de la nivelación de carrera para medir su nivel de aprendizaje, misma que arrojará un resultado llamado calificación.

Facultad: Unidad académica donde se agrupan carreras afines a la misma.

Matrícula: Registro formal que realiza el postulante para cursar la Nivelación de Carrera de la Universidad de Guayaquil.

Nivelación: Proceso educativo que tiene por objetivo equiparar el perfil de egreso de los bachilleres con el perfil de ingreso a las diferentes carreras de educación superior, así como homologar conocimientos y destrezas para mejorar el desempeño de las y los postulantes que obtuvieron un cupo, a partir del desarrollo y fortalecimiento de capacidades de aprendizaje específicas y adecuadas a los contenidos de su área de conocimiento.

Postulante: Son los ciudadanos que realizaron el registro nacional, posteriormente el registro en la plataforma de admisión de la Universidad de Guayaquil y han seleccionado la carrera de su preferencia, de conformidad con la oferta académica disponible.

SENESCYT: Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación.

SIUG: Sistema Integrado de la Universidad de Guayaquil.

SNNA: Sistema Nacional de Nivelación y Admisión.

4. INGRESO A LA UNIVERSIDAD

El acceso a la Universidad de Guayaquil se encuentra normado por los lineamientos nacionales de la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, que tiene por objeto establecer las normas que regulan el Sistema Nacional de Nivelación y Admisión (SNNA), indicando el proceso obligatorio que los aspirantes y las instituciones de educación superior públicas deben seguir para el ingreso a las mismas.

La admisión es el proceso a través del cual la Universidad de Guayaquil organiza el ingreso de los bachilleres y postulantes que cursan el último año de bachillerato para ser admitidos en las diferentes carreras ofertadas por la institución por medio de una evaluación por bloque de campo de conocimiento temático conforme a la normativa interna en donde se establecen las diferentes etapas del proceso.

La Universidad de Guayaquil garantizará el acceso de las y los postulantes a la nivelación de carrera y/o al primer semestre de acuerdo con el número de cupos ofertados e ingresados en la plataforma informática de la SENESCYT.

4.1. No utilización del cupo

El aspirante que acepte un cupo para la Universidad de Guayaquil y no haga uso del mismo en el período que le fue asignado, deberá iniciar nuevamente el proceso de admisión establecido en el Reglamento del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión vigente.

4.2. Matriculación

La matriculación es el acto legal de carácter académico-administrativo, a través del cual una persona que conste con el estado de aceptado el cupo en el consolidado de estados de los aspirantes adquiere la condición de postulante y se vincula académicamente al curso de nivelación de carrera de la Universidad de Guayaquil, en un período académico determinado y conforme a nuestra normativa interna vigente.

4.2.1. Proceso de matriculación al curso de nivelación

Los postulantes con cupo aceptado en la Universidad de Guayaquil deberán registrarse y matricularse al curso de nivelación de carrera de manera online, a través del Sistema Integrado de la Universidad de Guayaquil (SIUG), en el período, modalidad, sede, carrera y jornada conforme al cupo aceptado; por lo tanto, los postulantes no podrán solicitar cambio de una jornada a otra.

Los postulantes deben registrarse de manera online, creando una cuenta en el SIUG (<http://servicioonline.ug.edu.ec/SIUG>) a través de la opción Registrarse e iniciar sesión. Si el aspirante ya posee una cuenta por procesos anteriores realizados en la institución, deberá hacer uso de dicha cuenta.

Los tipos de matrícula serán ordinaria y extraordinaria, conforme el calendario académico de nivelación.

Los postulantes que han reprobado una o varias asignaturas, podrán matricularse hasta por segunda ocasión únicamente en las asignaturas reprobadas, sin goce de gratuidad en el período inmediato siguiente al que reprobó el curso.

El postulante es el principal responsable de su matriculación, por ende, debe realizar un correcto uso de los diferentes módulos del Sistema Integrado de la Universidad de Guayaquil (SIUG) para la generación de su respectiva matrícula, en los tiempos establecidos en el calendario académico institucional para cursos de nivelación, y de conformidad con este documento: "DIRECTRICES DEL CURSO DE NIVELACIÓN DE CARRERA DE LA UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL".

4.2.2. De los requisitos para los aspirantes asignados al curso de nivelación

Para efectuar la matriculación el aspirante deberá adjuntar en el SIUG los siguientes documentos escaneados según corresponda, a color:

1. Foto a color tamaño carné (formato JPG, JPEG, PNG, máximo 150Kb, nombres del archivo sin tildes ni ñ) con fondo blanco, no pixelada.
2. Cédula de identidad, ciudadanía, pasaporte.
3. Certificado de votación (para nacionales, que hayan cumplido 18 años antes del último sufragio).
4. Título de bachiller o su equivalente de conformidad con la ley. Para ciudadanos extranjeros, título de bachiller obtenido en el extranjero reconocido o equiparado por el Ministerio de Educación.
5. Certificado de registro del título de bachiller, descargado de la página web del Ministerio de Educación.
6. Carnet del CONADIS (si aplica).
7. Currículum Estudiantil (descargado desde el SIUG).

Los documentos solicitados deben ser legibles, por lo que el postulante deberá escanearlos correctamente previo a ser cargados individualmente vía online y en formato PDF (máximo 350 kb) por archivo. Adicionalmente, el postulante deberá realizar la encuesta socioeconómica, de estilos de aprendizaje y posteriormente seleccionar el paralelo al cual se matriculará.

4.2.3. Información complementaria

Todos los documentos habilitantes cargados en el SIUG serán validados por el Gestor de Nivelación de la Facultad y la Secretaría General de cada unidad académica, durante 25 días plazo computados desde el primer día del proceso de matriculación ordinaria, en conformidad al Calendario Académico de Nivelación. Vencido este plazo, deberá informar y sustentar motivadamente a la Coordinación de Admisión y Nivelación, aquellos casos de postulantes cuyos documentos cargados en el SIUG no avale el cumplimiento de los requisitos de matriculación. El informe del gestor lo presentará máximo 5 días posteriores al cierre del proceso de validación.

Si la información proporcionada o los documentos escaneados no corresponden al titular de la cuenta, no son legibles, se presume falsedad o adulteración, la Universidad de Guayaquil podrá proceder con la anulación de la matrícula del aspirante. El curso de nivelación no contemplará matrícula especial.

Mientras duren las actividades académicas del Curso de Nivelación, el postulante se acogerá a las normativas nacionales y el Reglamento de Régimen Disciplinario institucional.

4.2.4. Rubros por concepto de matriculación en cursos de nivelación

A continuación, se detallan los rubros por asignatura para postulantes con pérdida de gratuidad:

ASIGNATURA	CAMPO DE FORMACIÓN	RUBRO
Introducción a la Comunicación Académica	Fundamentos teóricos	\$60,00
Orientación Universitaria	Fundamentos teóricos	\$60,00
Plataformas Tecnológicas	Fundamentos teóricos	\$60,00
Rubro total del curso de nivelación		\$180,00

Los aspirantes que obtuvieron un cupo en la Universidad de Guayaquil que no cuenten con el beneficio de la gratuidad, deberán cancelar el valor indicado en el comprobante de matrícula el cual contempla todas las asignaturas dictadas en el Curso de Nivelación.

Aquellos postulantes que han reprobado una o varias asignaturas, podrán matricularse hasta por segunda ocasión en el período inmediato siguiente al que reprobó el curso, cancelando únicamente el rubro correspondiente de la o las asignaturas reprobadas.

La orden de pago vencerá a los 7 días laborables previos al inicio de los exámenes del parcial, conforme el Calendario Académico del Curso de Nivelación de la Universidad

de Guayaquil, posterior a la fecha antes mencionada, el sistema anulará el registro de matrícula de forma automática.

Los postulantes que posean capacidades especiales o adultos mayores con pérdida parcial o total del beneficio de gratuidad, se les hará un descuento del 50% del valor a pagar por conceptos de aranceles y matrículas, de acuerdo a la información proporcionada al momento de su matriculación, misma que podrá ser verificada. Si la información no corresponde al titular de la cuenta SIUG, no es legible o se presume falsedad o adulteración, la institución procederá con la anulación de la matrícula del postulante.

La Universidad de Guayaquil no reembolsará los valores pagados en los casos de anulación y retiro de asignaturas.

4.2.5. Comprobante de pago de matrícula

Conforme lo establece el Reglamento del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión (SNNA), el postulante que le corresponda cancelar un valor por pérdida de gratuidad ya sea por reprobado o anular voluntariamente el curso de nivelación de carrera en primera matrícula o por seguir una segunda carrera, deberá cancelar el valor indicado en el comprobante de matrícula, **en las ventanillas o banca virtual (intermático) del Banco del Pacífico**, de acuerdo con las fechas autorizadas por la Institución.

Pago en ventanilla

PAGO EN VENTANILLA

Realice el pago en las ventanillas del BANCO DEL PACÍFICO a nivel nacional, indicando el número de cédula:

- La legalización de la orden de pago es en un lapso de **24 a 48 horas** y se podrá visualizar en el SIUG.

DIRECCIÓN FINANCIERA | Jefatura de Tesorería

UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

Pago en Banca Virtual

BANCA VIRTUAL

Utilizando la aplicación web del Banco del Pacífico
www.intermatico.com en la siguiente ruta:

→ **PAGAR** → **INSTITUCIONES**

- En el campo "Seleccione tipo", seleccionar "Centros Educativos".
- En el campo "Establecimiento", seleccionar "Universidad de Guayaquil".
- En el campo "Código", digitar el número de la orden de pago.
- Una vez llenado todos los datos, clic en el botón "siguiente".

- En la siguiente pantalla, validar la información de la orden de pago.
- En el campo "Cuenta a debitar", seleccionar su cuenta bancaria para el débito, posteriormente, clic en el botón "siguiente".

- Clic en el botón "solicitar código".
- Digitar el código proporcionado por el Banco.
- Clic en el botón "siguiente".
- Confirmar el débito.

- La transacción será procesada con éxito, por lo que su legalización de la orden de pago es de manera automática y se podrá visualizar en el SIUG.
- En un lapso de 48 horas se generará la factura electrónica y será enviada al correo institucional del estudiante.

BAJO NINGÚN CONCEPTO, DEBERÁ REALIZAR TRANSFERENCIAS BANCARIAS, NI DEPÓSITOS A LA CUENTA DE LA UNIVERSIDAD DE MANERA EN LÍNEA.

LA UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL NO SE RESPONSABILIZA POR PROBLEMAS IMPUTABLES A LA ENTIDAD BANCARIA.

4.2.6. Anulación de la matrícula en nivelación de carrera

Las Universidad de Guayaquil podrá anular de oficio o a petición de parte, la matrícula en nivelación de carrera, que haya sido realizada contraviniendo lo dispuesto en la Ley Orgánica de Educación Superior y demás normativa aplicable vigente, respetando el debido proceso en el trámite de anulación.

En los casos que se anule la matrícula conforme a lo establecido en el presente artículo, la institución, podrá solicitar a la SENESCYT la inhabilitación de los aspirantes en la participación a los procesos de acceso, por un lapso de cuatro (4) periodos académicos posteriores al hecho.

La Universidad de Guayaquil reportará en el informe general de nivelación de carrera a la SENESCYT, los casos de anulación de matrícula del curso de nivelación de carrera.

4.3. Retiro en la nivelación de carrera

Las y los postulantes matriculados podrán retirarse del curso de nivelación de carrera ya sea de forma voluntaria, definitiva o cuando sobrevengan circunstancias de caso fortuito o fuerza mayor debidamente justificadas.

La Universidad de Guayaquil no reembolsará los valores pagados en los casos de retiro en la nivelación de carrera, ya sean voluntarios o, por casos fortuitos o fuerza mayor. Cuando el retiro se origine por circunstancias de caso fortuito o fuerza mayor, no se contabilizará la aplicación de lo establecido en el artículo 63 del Reglamento del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión referente a segundas matrículas.

La Coordinación de Admisión y Nivelación reportará a la máxima autoridad los casos de retiro de nivelación de carrera en el informe general de nivelación de carrera, el cual que deberá ser remitido a la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación (SENESCYT), conforme a lo establecido en la normativa vigente.

A continuación, se describen los tipos de retiro a los que pueden aplicar las y los postulantes matriculados en el curso de nivelación de carrera, junto con sus respectivos procedimientos.

4.3.1. Retiro voluntario

Un postulante legalmente matriculado en el curso de nivelación de carrera podrá retirarse de manera voluntaria, hasta 15 días contados a partir del inicio de la matriculación ordinaria.

Dicho proceso deberá realizarlo de manera online, a través del Sistema Integrado de la Universidad de Guayaquil (SIUG), dentro de las fechas establecidas en el calendario académico del curso de nivelación.

Aplicado el retiro voluntario el aspirante constará como retirado en el curso de nivelación de carrera, pudiendo hacer uso de su cupo como segunda matrícula hasta dos períodos subsiguientes (sin goce de gratuidad), en cumplimiento a lo establecido en el Reglamento del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión.

El aspirante que, teniendo segunda matrícula, realice el retiro voluntario en el Ciclo actual ya no podrá matricularse nuevamente, en el marco de la autonomía de la institución.

4.3.2. Retiro por caso fortuito o fuerza mayor

Transcurrido el plazo para el retiro voluntario, un postulante legalmente matriculado en el curso de nivelación podrá solicitar el retiro, únicamente cuando sobrevengan situaciones de caso fortuito o fuerza mayor, debidamente documentadas, que le impidan culminar su período académico ordinario.

Para el efecto, el postulante deberá generar su solicitud a través del SIUG, adjuntando las evidencias que validen y justifiquen su requerimiento en legal y debida forma, hasta el último día laborable previo a la fecha de inicio de los exámenes del parcial de dicho período académico.

Las solicitudes serán analizadas y resueltas por la Coordinación de Admisión y Nivelación, previo al informe de validación de la situación del postulante por parte de la Unidad de Bienestar Universitario, de ser necesario.

En caso de ser aprobada la solicitud de retiro, la matrícula del curso de nivelación quedará sin efecto y no se reflejará en el historial académico del aspirante. El postulante podrá hacer uso de su cupo como primera matrícula en un período académico posterior, siempre que el cupo no se encuentre inactivo en el SNNA, y dispondrá de hasta dos periodos subsiguientes para hacerlo efectivo.

En caso de que la solicitud de retiro no sea aprobada, el postulante podrá continuar sus estudios matriculándose como segunda matrícula, conforme a lo establecido en el Reglamento del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión.

Nota: Las causales, requisitos, documentación habilitante y criterios de análisis aplicables al retiro por caso fortuito o fuerza mayor se encuentran descritos detalladamente en la Guía del Proceso de Retiro del Curso de Nivelación de Carrera, del vigente periodo académico, instrumento que forma parte del marco operativo de este proceso.

4.3.3. Retiro definitivo de la nivelación

El retiro definitivo implica la inactivación del cupo y la desvinculación total del curso de nivelación.

Un postulante legalmente matriculado podrá solicitar el retiro definitivo desde el primer día del período de matrícula ordinaria hasta el tercer día hábil posterior a la finalización de los exámenes de recuperación, conforme a las fechas establecidas en el Calendario Académico vigente.

Para el efecto, el estudiante deberá generar el requerimiento vía correo electrónico a soportepedagogico@ug.edu.ec, donde será convocado a la Coordinación de Admisión y Nivelación para acudir de manera presencial y entregar el oficio solicitando el retiro definitivo.

Una vez concluido el plazo establecido, no se admitirán nuevas solicitudes de retiro definitivo.

Las solicitudes serán analizadas y resueltas por la Coordinación de Admisión y Nivelación. En caso de aprobación, la matrícula del curso de nivelación quedará sin efecto y no se reflejará en el historial académico del aspirante.

Posteriormente, las solicitudes aprobadas serán remitidas a la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación (SENESCYT), para que se realice la inactivación del cupo aceptado.

4.4. Aprobación del curso de nivelación

La aprobación del curso de nivelación permite a los postulantes de nivelación de carrera vincularse al primer nivel de la carrera en la que aceptó un cupo.

La matrícula en el primer nivel de carrera deberá realizarse en el período académico inmediato siguiente a la aprobación del curso; caso contrario, deberá iniciar nuevamente el proceso de admisión.

La Coordinación de Admisión y Nivelación analizará las solicitudes de los ciudadanos que no hayan realizado su matrícula en el primer nivel en el período antes mencionado, considerando un tiempo máximo de dos (2) períodos académicos posteriores a la aprobación del curso de nivelación, en los siguientes casos:

- a) Por enfermedades catastróficas, raras o de alta complejidad debidamente certificadas por la Autoridad Rectora del Sistema Nacional de Salud Pública.
- b) Por desastres naturales o circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que impidan continuar con su asistencia regular, de conformidad con lo establecido en el Código Civil.

Para el efecto, el postulante deberá presentar su solicitud motivada y fundamentada en legal y debida forma, adjuntando las evidencias que validen y justifiquen su requerimiento, hasta 30 días antes del inicio del proceso de matriculación del nuevo período académico. Dicha solicitud será analizada y resuelta por la Coordinación de Admisión y Nivelación previo la verificación con la Subsecretaría de Acceso a la Educación Superior que el cupo se encuentre activo.

Transcurrido el plazo establecido o en caso de que el requerimiento no sea favorable, el aspirante no podrá matricularse a primer semestre y deberá iniciar nuevamente el proceso de admisión.

4.5. No aprobación del curso de nivelación

En el caso en que el aspirante no apruebe el curso de nivelación de carrera podrá:

- a) Solicitar el retiro definitivo, para poder participar en algún otro proceso de acceso a la educación superior.
- b) Cursar la nivelación de carrera como segunda matrícula, sin goce de gratuidad; siempre y cuando se encuentre dentro de dos (2) periodos académicos posteriores a la primera matrícula. No se considerará terceras matrículas en el programa de nivelación de carrera.

4.6. Exoneración del curso de nivelación de carrera

La exoneración del curso de nivelación de carrera es el proceso mediante el cual la Universidad de Guayaquil por medio de la Coordinación de Admisión y Nivelación procederá a promover a primer período académico a las y los mejores puntuados que consten en la matriz de consolidado de aceptación de cupos remitida por la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación en el período correspondiente, en función de los cupos disponibles en ese nivel y carrera, de existir.

4.6.1. Empate en el puntaje

En caso de presentarse empates en el puntaje entre aspirantes para asignar el último cupo disponible para el proceso de exoneración de la carrera correspondiente, la Coordinación de Admisión y Nivelación implementará mecanismos para dirimir el empate, considerando:

1. **Nota del registro académico del MINEDUC informada por la SENESCYT:** en este caso, se considera el historial académico de los aspirantes y se dará prioridad al que posea la mayor nota en el registro académico.
2. **Políticas de acción afirmativa:** si no se resuelve el empate mediante el criterio de la nota de grado del colegio, se procede a considerar el puntaje adicional por políticas de acción afirmativa. En este caso, se otorga prioridad al aspirante que posea un mayor puntaje obtenido a través de la aplicación de las políticas de acción afirmativa.

3. **Tiempo empleado en la evaluación por campo específico de conocimiento:** en caso de que los dos criterios anteriores no sean suficientes para resolver el empate, se considera el tiempo empleado en la evaluación por campo específico de conocimiento. Se otorga prioridad al aspirante que haya finalizado la evaluación en el menor tiempo.

4.6.2. Postulantes Exonerados

Aquellos postulantes que alcanzaron el baremo definido por la Coordinación de Admisión y Nivelación y fueron seleccionados meritocráticamente por la Coordinación de Admisión y Nivelación serán exonerados de la realización del Curso de Nivelación de Carrera y deberán matricularse al primer semestre de carrera en el período correspondiente al período académico en el que obtuvieron el cupo. De no matricularse a primer semestre, deberán iniciar nuevamente el proceso de admisión, el baremo definido es de 995 puntos.

Aquellos postulantes que no hayan sido seleccionados en el proceso de exoneración se deberán matricular al curso de nivelación en el período correspondiente.

5. PROCESO ACADÉMICO / PEDAGÓGICO

5.1. Objetivos académicos:

- Desarrollar en las postulantes habilidades de comunicación oral y escrita, en el marco del desarrollo de sus capacidades para el manejo de los diversos lenguajes de la ciencia, la profesión y las humanidades;
- Propiciar contextos educativos que fortalezcan las habilidades básicas del pensamiento y la lógica de razonamiento, para la formulación estratégica de problemas y desarrollo del pensamiento abstracto;
- Fortalecer los sistemas conceptuales básicos de los campos disciplinares y humanísticos que sustentan la profesión, permitiendo el desarrollo del pensamiento científico y crítico;
- Formar equipos colaborativos para el estudio y la integración socio afectiva del postulante, aplicando los principios de interculturalidad y respeto a la diversidad, sentando las bases para el desarrollo de una cultura de convivencia que promueva el buen vivir.
- Garantizar el ingreso de los postulantes, que aprueben la nivelación, a primer semestre de la carrera en la cual obtuvo su cupo; y garantizar el ingreso y permanencia de los postulantes de nivelación.

5.2. Objetivos pedagógicos:

- Diseñar proyectos pedagógicos que conlleven a elevar la calidad de la oferta educativa de los procesos que la institución lidera;
- Contribuir a la construcción de la trayectoria escolar del postulante de los cursos de nivelación a través de estrategias de intervención individual y/o grupal;
- Participar en la formación integral de los postulantes a través de un proceso de acompañamiento vinculado con los servicios y programas de apoyo estudiantil para contribuir al cumplimiento de los propósitos educativos;
- Insertar a los postulantes en el mundo universitario, su organización, normativa, valores, principios y gestión administrativa, para que adquieran dominios de los instrumentos básicos para su desenvolvimiento como miembros de la comunidad universitaria y como futuros profesionales;
- Acompañar a los postulantes del curso de nivelación durante su trayectoria escolar para orientarlos en la resolución de problemas académicos;
- Orientación y asesoramiento a postulantes sobre normas nacionales vigentes de admisión aplicables al ámbito académico/pedagógico;
- Identificación, acompañamiento y seguimiento académico a postulantes de grupos vulnerables;
- Caracterización del postulante que ingresa a la Universidad de Guayaquil, a través del perfil socioeconómico y del diagnóstico de estilos de aprendizaje de los postulantes del curso de nivelación.

5.3. Capacidades y estilos de aprendizaje

Desde la perspectiva que orienta esta comunicación, “capacidad” implica una cualidad o conjunto de cualidades de las personas cuyo desarrollo y adquisición les permite enfrentar la realidad en condiciones más favorables. En tanto potencialidades inherentes a los sujetos y que éstos procuran desarrollar a lo largo de toda su vida, suelen clasificarse como macro habilidades o habilidades generales, talentos o condiciones de las personas, que les permiten tener un mejor desempeño o actuación en la vida cotidiana.

Es así como las capacidades están asociadas a procesos cognitivos y socio afectivos, que garantizan la formación integral de la persona, se manifiestan a través de un contenido o conjunto de ellos y constituyen, en este sentido, una base desde la cual se siguen procesando, incorporando y produciendo nuevos conocimientos. Por este carácter integral e integrador, las capacidades atraviesan, de manera horizontal y vertical, las propuestas curriculares de los distintos niveles y modalidades del sistema

educativo, y deben ser abordadas por las distintas disciplinas, áreas o espacios curriculares para el logro de más y mejores aprendizajes para todos (Ademar & Peretti, 2010).

Los estilos de aprendizaje son el conjunto de características pedagógicas y cognitivas que suelen expresarse conjuntamente cuando una persona debe enfrentar una situación de aprendizaje, es decir, las distintas maneras en que el individuo puede aprender, ya que la mayoría de las personas emplean un método particular de interacción de aceptación procesado de estímulos de información. Las personas utilizan diversos estilos de aprendizaje (reflexivo, activo, teórico, pragmático) y uno de ellos suele ser el predominante.

5.4. Bloque curricular

5.4.1. Introducción a la Comunicación Académica

5.4.1.1. Objetivo

Desarrollar en los postulantes las habilidades y destrezas básicas de comunicación a partir de la comprensión y producción de significados de forma oral y escrita, y de procesos de interacción simbólica para su introducción al pensamiento abstracto, que lo conduzca a la lectura crítica de textos académicos y científicos, previamente seleccionados y contextualizados de acuerdo al nivel de aprendizaje, promoviendo los procesos de autonomía, identidad, auto organización y autorregulación, necesarios para enfrentar el mundo de la ciencia y de la profesión. La materia se centra en proporcionar a los aspirantes las herramientas necesarias para expresar ideas de manera clara y coherente de forma escrita como oral, incluyendo la comprensión de normas y estilos académicos, los prepara para la correcta redacción científica y aplicación de normas APA.

Las competencias genéricas están encaminadas al:

- Razonamiento verbal, lógico, abstracto y creativo.
- Desarrollo del pensamiento crítico.
- Habilidades comunicativas.

Competencias genéricas:

- Identifica, ordena e interpreta las ideas, datos y conceptos explícitos e implícitos en un texto, considerando el contexto en el que se generó y en el que se recibe.
- Evalúa un texto mediante la comparación de su contenido con el de otros, en función de sus conocimientos, previos y nuevos.

- Expresa ideas y conceptos en composiciones coherentes y creativas con introducciones, desarrollo y conclusiones claras.
- Identifica características de un contexto o situación e integra la información, a partir de la organización por aspectos o variables.
- Posee lectura inferencial y crítica en la comprensión e interpretación de textos académicos.

5.4.2. Orientación Universitaria

5.4.2.1. Objetivo

Proporcionar una guía integral para ayudar a los postulantes a adaptarse al entorno universitario, incluirá las normas que rigen en el curso de nivelación y los diversos procesos que en sí conlleva para que de esta forma ellos puedan desarrollarse de manera idónea.

5.4.3. Plataformas Tecnológicas

5.4.3.1. Objetivo

Familiarizar a los postulantes con las herramientas tecnológicas utilizadas en el entorno universitario, para que conozca cómo manejar y procesar datos en las diversas plataformas, para participar de manera efectiva en el aprendizaje en línea y así puedan realizar todas sus actividades de manera adecuada.

ASIGNATURAS	HORAS SEMANALES		HORAS SEMANALES TOTALES	DURACIÓN EN SEMANAS	HORAS TOTALES		HORAS GLOBALES TOTALES
	COMPONENTE DOCENTE	COMPONENTE AUTÓNOMO			COMPONENTE DOCENTE	COMPONENTE AUTÓNOMO	
INTRODUCCIÓN A LA COMUNICACIÓN ACADÉMICA	8	16	24	8	64	128	192
PLATAFORMAS TECNOLÓGICAS	8	16	24	1	8	16	24
ORIENTACIÓN UNIVERSITARIA	8	16	24	1	8	16	24
TOTAL	8	16	16	10	80	160	240

5.5. Estructura del curso de nivelación

La Universidad de Guayaquil con el propósito de seguir fortaleciendo el desarrollo de las destrezas comunicativas y habilidades del pensamiento lógico, crítico y creativo para que el postulante sea capaz de analizar, razonar y comunicar asertivamente sus ideas, se ha considerado en su malla curricular las siguientes asignaturas: Introducción a la Comunicación Académica, Plataformas Tecnológicas y Orientación Universitaria.

A continuación, se detalla la malla curricular para el período correspondiente:

El curso de nivelación se ejecutará en 12 semanas. Durante las semanas 11 y 12 se realizarán los exámenes parciales y de recuperación respectivamente.

Las asignaturas facilitadas en el curso nivelatorio están organizadas según los siguientes campos de formación de la educación:

Áreas de conocimiento	Asignaturas	Campo de Formación
1. Educación 2. Artes y Humanidades 3. Ciencias sociales, periodismo, información y derecho	Introducción a la comunicación académica	Fundamentos Teóricos
4. Administración 5. Ciencias naturales, matemáticas y estadística 6. Tecnologías de la información y la comunicación (TIC)	Plataformas tecnológicas	Fundamentos Teóricos
7. Ingeniería, industria y construcción 8. Agricultura, silvicultura, pesca y veterinaria 9. Salud 10. Servicios	Orientación universitaria	Fundamentos Teóricos

A continuación, se detalla las carreras ofertadas por cada Unidad Académica de la Universidad de Guayaquil y las asignaturas a cursar en cada una:

FACULTAD	CARRERA	ASIGNATURAS
ARQUITECTURA Y URBANISMO	ARQUITECTURA	INTRODUCCIÓN A LA COMUNICACIÓN ACADÉMICA / PLATAFORMAS TECNOLÓGICAS / ORIENTACIÓN UNIVERSITARIA
CIENCIAS MATEMÁTICAS Y FÍSICAS	INGENIERÍA CIVIL	
	TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	
	SOFTWARE	
	CIENCIAS DE DATOS E INTELIGENCIA ARTIFICIAL	
CIENCIAS NATURALES	BIOLOGÍA	
	INGENIERÍA AMBIENTAL	
	GEOLOGÍA	
CIENCIAS QUÍMICAS	BIOQUÍMICA Y FARMACIA	
INGENIERÍA INDUSTRIAL	TELEMÁTICA	

	INGENIERÍA INDUSTRIAL
	SISTEMAS DE INFORMACIÓN
INGENIERÍA QUÍMICA	INGENIERÍA DE LA PRODUCCIÓN
	INGENIERÍA QUÍMICA
	ALIMENTOS
CIENCIAS AGRARIAS	AGRONOMÍA
	AGROPECUARIA
MEDICINA VETERINARIA	MEDICINA VETERINARIA
ARQUITECTURA	DISEÑO DE INTERIORES
COMUNICACIÓN SOCIAL	DISEÑO GRÁFICO
COMUNICACIÓN SOCIAL	PUBLICIDAD
	COMUNICACIÓN
EDUCACIÓN FÍSICA	ENTRENAMIENTO DEPORTIVO
	PEDAGOGÍA DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE
FILOSOFÍA	EDUCACIÓN INICIAL
	EDUCACIÓN BÁSICA
	PEDAGOGÍA DE LAS ARTES Y LAS HUMANIDADES
	PEDAGOGÍA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES_LICENCIADO EN PEDAGOGÍA DE LAS MATEMÁTICAS Y LA FÍSICA
	PEDAGOGÍA DE LA LENGUA Y LITERATURA
	PEDAGOGÍA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES_LICENCIADO EN PEDAGOGÍA DE LA QUÍMICA Y BIOLOGÍA
	PEDAGOGÍA DE LA HISTORIA Y CIENCIAS SOCIALES
	PEDAGOGÍA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES_LICENCIADO EN PEDAGOGÍA DE LA INFORMÁTICA
	PEDAGOGÍA DE LOS IDIOMAS NACIONALES Y EXTRANJEROS
	INGENIERÍA QUÍMICA
JURISPRUDENCIA	CIENCIAS POLÍTICAS
	SOCIOLOGÍA
	DERECHO
PSICOLOGÍA	PSICOLOGÍA
CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	TURISMO
	GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN

	GERENCIAL
	NEGOCIOS INTERNACIONALES
	FINANZAS
	COMERCIO EXTERIOR
	MERCADOTECNIA
	CONTABILIDAD Y AUDITORÍA
	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
ECONOMÍA	ECONOMÍA
	ECONOMÍA INTERNACIONAL
CIENCIAS MÉDICAS	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA
	ENFERMERÍA
	OBSTETRICIA
	FONOAUDILOGÍA
	TERAPIA OCUPACIONAL
	TERAPIA RESPIRATORIA
	MEDICINA
ODONTOLOGIA	ODONTOLOGÍA

5.5.1. Información complementaria

Aquellos postulantes que reprobaron asignaturas en el período previo cursarán por segunda ocasión el Curso de Nivelación, considerando las asignaturas que se registran en el bloque curricular planificado para el presente período.

5.5.2. Ejes transversales

Los ejes transversales del currículo han sido seleccionados en función del perfil de egreso del postulante, tomando en cuenta las capacidades que hay que desarrollar en un proyecto de sociedad basada en el conocimiento y los aprendizajes sociales, en el marco de la justicia, la equidad y la solidaridad.

Estos ejes transversales deben ser considerados en la gestión de los aprendizajes de cada micro currículo y son los siguientes:

- a) Resolución de problemas
- b) Comunicación efectiva
- c) Conciencia del entorno
- d) Trabajo en equipos colaborativos
- e) Organización del aprendizaje

5.5.2.1. Resolución de problemas

En sociedades de alta complejidad e incertidumbre como las nuestras, uno de los desempeños fundamentales que deben tener los futuros profesionales es tener los dominios procedimentales para poder comprender e intervenir en los problemas que se le presentan, en el marco de la reflexividad, criticidad y eficiencia en la toma de decisiones. Las bases para el pensamiento prospectivo radican en las capacidades para distinguir, organizar, estructurar e implicarse con el conocimiento para poder desarrollar las capacidades para enfrentar las tensiones rescatando la multiplicidad de dimensiones, causalidades y desafíos, con altos niveles de recursividad.

5.5.2.2. Comunicación efectiva

Como condición sustantiva para la configuración de discursos y narrativas del conocimiento, teniendo claro que el lenguaje no solo instituye al sujeto, sino a la propia realidad. Desde la nueva epistemología del conocimiento y los aprendizajes, la comunicación posibilita la construcción de la mirada y el lugar social desde donde comprender e intervenir el mundo de la vida, en la medida que los actores desarrollan sus capacidades interpretativas, interactivas, conectivas y de socialización.

5.5.2.3. Conciencia del entorno

De que existe un sistema ecológico que nos llama a actuar de manera armónica con la naturaleza, los colectivos sociales y con el sujeto mismo en cuanto a su interioridad. La conciencia del entorno nos coloca en la responsabilidad ciudadana de construir relaciones de buen vivir y convivir, para preservar y asegurarnos un futuro del derecho a la vida de las futuras generaciones.

5.5.2.4. Trabajo en equipos colaborativos

Porque a más del pensamiento sistémico, esta es una de las competencias para la inserción y gestión de calidad del conocimiento en el mundo profesional, laboral y cotidiano. El conocimiento y el aprendizaje están en red, y estas plataformas de interacción son colaborativas, distribuidas y complejas; por tanto, es fundamental desarrollar en los aspirantes dominio para compartir experiencias, narrativas, procesos, procedimientos, lenguajes, métodos; en el marco del reconocimiento de la diversidad, el respeto a la diferencia y el principio de la interculturalidad.

5.5.2.5. Organización del aprendizaje

El conocimiento cambia a ritmos vertiginosos y en este sentido hay que desarrollar dos capacidades: la de aprender a aprender y a desaprender, y la gestión de los saberes a

través de los aprendizajes; que son desempeños para el manejo de los aprendizajes, desde los contextos de aplicación, potenciando la creatividad y la innovación, a partir de la incorporación del valor social del conocimiento en las prácticas de interacción, con el mundo de la vida.

5.5.3. Metodología de aprendizaje

5.5.3.1. Proceso de aprendizaje:

El aprendizaje en el curso de nivelación deberá ser trabajado en cada una de las unidades de análisis, tomando en consideración los siguientes procesos:

a) Proceso de adaptación y de interpretación del aprendizaje

Contextualización: Revisión de los conocimientos, saberes previos y experiencias de aprendizaje necesarios para desarrollar el tema propuesto.

b) Proceso de acomodación, desarrollo de modelos pragmáticos y de sistema de significados

Desarrollo: Presentación del Tema, a través del despliegue de estrategias y actividades que permitan el aprendizaje significativo.

c) Proceso de asimilación y pensamiento comprensivo

Consolidación: Actividades de refuerzo, aplicación, profundización y verificación del aprendizaje desarrollado. Puede ser a través de actividades del aula o mediante el desarrollo del proyecto de aula y del proyecto integrador.

5.5.3.2. Métodos de aprendizaje

Los métodos más adecuados para el desarrollo del modelo educativo del curso de nivelación son los interactivos y de gestión de los saberes y aprendizajes:

- Estudio de casos
- Resolución de problemas
- Talleres
- Grupos colaborativos
- Actividades prácticas y experiencias de aprendizaje
- Proyectos de integración de saberes
- Foros, chat

Los aprendizajes y la producción de saberes se realizan también y primordialmente fuera del aula, en espacios laborales, académicos, culturales, grupos colaborativos, redes, participación en programas y otros eventos.

Todas las actividades que se gestan en la experiencia de aprendizaje deben ser trabajadas como un entorno o ambiente educativo. El personal académico hoy más que nunca debe tener como una de sus funciones sustantivas, la creación de ambientes y medios para la realización pedagógica de la cual es responsable.

En la era del conectivismo, es necesario que los escenarios educativos, en los que se desarrollará el curso de nivelación, cuenten con entornos virtuales para la generación de convergencia de medios educativos.

5.5.3.3. Modalidades de la acción pedagógica

Las modalidades que puede proponer el docente para el desarrollo de los aprendizajes son la presencial y la virtual, teniendo en cuenta que su función fundamental es la creación de ambientes para alcanzar los logros educativos, favoreciendo la convergencia de medios de aprendizaje.

Las formas de organización de la docencia a **nivel presencial** pueden ser entre otras:

- **Conferencia:** Disertación del docente sobre un tema específico de la unidad de análisis. Esta actividad es de carácter informativo y generadora de procesos de reflexión, adaptación e interpretación del conocimiento, por lo que deberá propiciar el interés del postulante, combinándola con otros medios de aprendizaje.
- **Taller:** Un espacio educativo para la asimilación y reforzamiento de aprendizajes, trabajado de manera individual o en pequeños grupos, posibilita la construcción del conocimiento con la orientación del profesor y el estímulo del grupo, tomando en cuenta los saberes y experiencia de los postulantes.
- **Clase práctica:** Una propuesta de consolidación de conocimientos, en los que el postulante experimenta sus aprendizajes a través de procesos, procedimientos y acciones prácticas y creativas. Destinada al desarrollo de habilidades y competencias debido a que se ejercita en contextos de aplicación del conocimiento.
- **Estudio de casos:** Metodología que plantea el desarrollo teórico-metodológico para la resolución de casos reales o simulados, que posibilitan al postulante el aprendizaje en escenarios laborales contextualizados y el uso de recursos multidimensionales para su intervención. Puede ser asistida por el profesor, o desarrollada fuera del aula y la orientación final, se realiza en plenarias.
- **Resolución de problemas:** Métodos de resolución de problemas de la profesión para la aplicación de modelos que permiten el desarrollo de la creatividad y la

innovación. Esta metodología es modelada por el docente y transfiere desempeños en la formulación de problemas, prognosis y creatividad en las alternativas de solución.

- **Seminario:** Un espacio educativo de profundización del aprendizaje, en el que los postulantes, habiendo realizado previamente un estudio o investigación, trabajan diferentes abordajes de un mismo tema, con exposiciones que son alimentadas por el docente y/o por especialista invitados.
- **Laboratorio:** Es la actividad de refuerzo del aprendizaje, utilizando tecnología propicia para trabajar el objeto de estudio. Se aplica generalmente para el estudio de comportamientos de un sistema, fenómenos, etc.; en donde se realizan la consolidación y relación de conceptos, experimentación del conocimiento a través de la observación.
- **Entornos colaborativos:** Fundamental para procesos de contextualización, ubicación espacial y temporal, trabajos grupales, posibilidades de decodificar y codificar la realidad de estudio, construcciones colectivas.

Las formas de organización de la docencia a **nivel virtual** pueden ser entre otras:

Bajo este contexto, el docente en la modalidad en línea mantiene un rol de facilitador, tutor o docente guía del proceso de enseñanza-aprendizaje, para lo cual, deberá crear los espacios de interacción que fomenten aprendizajes significativos y desarrollen competencias en los postulantes acordes a sus respectivas asignaturas, a través de la estructuración de los contenidos, recursos y actividades en el aula virtual (2020 EDUCASE Horizon Report, p. 11).

En esta fase, el docente guía debe analizar el perfil del grupo de postulantes, las competencias educativas a desarrollar según el sílabo, para proceder a planificar los recursos, cronograma de actividades, material de apoyo, instrumentos de evaluación; y, evaluar las actividades académicas en la plataforma, para brindar así la retroalimentación pertinente a los postulantes.

De esta manera, el docente guía debe planificar actividades asincrónicas que son aquellas donde se interactúa con el postulante en tiempo diferido, usando como base los recursos, documentos y materiales que se encuentran en la plataforma virtual Moodle. También planificará, las actividades sincrónicas a desarrollar durante el semestre, que son aquellas donde comparte con los postulantes el espacio virtual en tiempo real. Por ejemplo, clase mediante videoconferencia o tutoría individual o grupal en línea, chat, entre otras.

Como parte de las adaptaciones académicas bajo la modalidad en línea, el docente guía debe incluir los siguientes procesos respecto a las actividades de docencia, las

cuales se desarrollarán en contacto con los postulantes a través de la plataforma Moodle:

- **Docencia en línea:** en este proceso hay que resaltar como principal diferencia, la interacción entre el docente y postulante, que se centra mayormente en componentes asincrónicos y autónomos, lo cual considera la impartición de clases en línea, que incluye el componente práctico-experimental (en tiempo real) en el aula virtual. El docente analizará y planificará las adaptaciones necesarias para que los encuentros virtuales con los postulantes sean más productivos. Todas las clases en línea serán dictadas, grabadas y subidas a la plataforma Moodle, indicando la fecha de la clase y el tema que se trató en la misma.
- **Tutorización:** es el tiempo sincrónico destinado en la plataforma virtual a las tutorías, representa el complemento a la “docencia en línea”. Durante las tutorías el docente deberá encontrarse activo en la plataforma virtual, se realizarán de acuerdo con la planificación socializada con los postulantes y podrá ser individual o colectiva. Las tutorías según (Flores & Bravo, 2012), permiten “realizar seguimiento del progreso del alumno y predisposición a asumir roles (...) de acuerdo a las situaciones de aprendizaje.”, y están enfocadas en motivar a los postulantes durante el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- **Seguimiento:** comprende la elaboración de los instrumentos de evaluación de los discentes, alineados a las competencias que se busca generar en ellos, identificando las habilidades y destrezas que han desarrollado los postulantes durante el proceso de enseñanza-aprendizaje. Los instrumentos deben elaborarse según el tipo de evaluación, las cuales pueden ser: diagnóstica, formativa y de validación de conocimientos; ajustándose según el alcance, contenidos, uso de recursos, tiempo y participantes.
- **Retroalimentación:** es el intercambio que realiza el docente con los postulantes durante todo el proceso de enseñanza - aprendizaje, busca la interiorización del postulante en su progreso académico, así como las mejoras o aspectos a reforzar en el aprendizaje de la asignatura. Se la puede realizar a través de foros o chats, después de la aplicación de cuestionarios, trabajos de investigación o trabajo grupal, entre otros.

5.5.3.4. Herramientas tecnológicas que deben ser utilizadas

Para garantizar la experiencia de enseñanza-aprendizaje como resultado de la interacción entre docentes y postulantes bajo la modalidad en línea, fomenta y potencia el uso de plataformas virtuales, poniendo a disposición de nuestros *docentes*

guías la Plataforma Institucional Moodle, la cual permite ejecutar actividades asincrónicas y sincrónicas, así como el uso de otras *aplicaciones educativas* (herramientas como por ejemplo: Flipgrid, Edpuzzle, Mentimeter, Kahoot, entre otros) de acceso libre/gratuitas para complementar el proceso de enseñanza-aprendizaje del postulante; manteniendo siempre el registro, vínculo y evidencia de la aplicación de las mismas.

Además, la institución cuenta con la herramienta tecnológica de las plataformas institucionales donde los docentes podrán desarrollar videoconferencias preprogramadas mediante el calendario con los postulantes y en conformidad con el horario de clases establecido en el distributivo académico. En caso de que exista algún inconveniente en el uso del de las plataformas institucionales podrán acceder al Office 365 donde se encuentra el aplicativo de TEAMS.

5.5.3.5. Lineamientos para la grabación, uso y protección de las clases virtuales

5.5.3.5.1. Herramientas de grabación y almacenamiento.

- a) Se deben utilizar exclusivamente las plataformas oficiales aprobadas por la Universidad de Guayaquil, como ZOOM-UG y el campus virtual de nivelación.
- b) Las grabaciones deben almacenarse en la nube institucional que determine la Universidad de Guayaquil y vincularse al campus virtual de nivelación con acceso restringido.

5.5.3.5.2. Lineamientos de protección para la grabación de clases

- a) No se permite el almacenamiento de las grabaciones en dispositivos personales o plataformas externas.
- b) La grabación de clases debe limitarse a la exposición del docente en la medida de lo posible.
- c) No será necesario que los estudiantes activen la cámara y micrófono durante la sesión, excepto cuando participen activamente.
- d) El docente debe advertir al inicio de cada sesión sobre la grabación y su finalidad.
- e) Los estudiantes no pueden grabar la sesión sin el consentimiento expreso de todos los asistentes.

5.5.3.5.3. Uso y restricciones del material grabado

- a) Solo se permite la reproducción del material grabado dentro del entorno institucional.
- b) Se prohíbe la descarga y distribución de los enlaces de grabación a terceros.
- c) Se prohíbe la difusión de grabaciones en redes sociales o plataformas ajenas a la Universidad de Guayaquil.

5.5.3.5.4. Cláusula informativa para el inicio de las sesiones

Yo, (nombre apellido), docente de la asignatura de (nombrar la asignatura), el día de hoy dd/mm/aaaa, siendo las hh:mm, damos inicio a la clase cuyo tema es (tema de la clase del día). "Esta sesión será objeto de grabación con la finalidad de garantizar la accesibilidad de sus contenidos a todos los estudiantes de acuerdo con la prestación del servicio de educación superior.

Los estudiantes deben adoptar las medidas adecuadas para garantizar las condiciones de privacidad en las que se ha de desarrollar la videoconferencia. Queda prohibida la captación y/o grabación de la sesión, así como su reproducción o difusión, en todo o en parte, sea cual sea el medio o dispositivo utilizado.

Cualquier actuación indebida comportará una vulneración de la normativa vigente, pudiendo derivarse las pertinentes responsabilidades legales.

Recordamos que en el SIUG (Sistema Integrado de la Universidad de Guayaquil) se conoce y acepta, para todo usuario del sistema, el acuerdo de política de uso, la primera vez que inicia sesión en el sistema."

5.5.3.5.5. Responsabilidades y sanciones

- a) *La difusión, distribución o divulgación de grabaciones sin autorización expresa, atenta contra el derecho a la protección de datos, a la imagen y la propiedad intelectual.*
- b) *El uso no autorizado de grabaciones puede derivar en sanciones disciplinarias para estudiantes y personal docente.*

5.5.3.5.6. Difusión ilegítima de imágenes o videos

La imagen es un dato personal y, por tanto, la captación, reproducción y difusión de fotografías y videos en los que aparecen terceros a través de dispositivos móviles en redes sociales (por ejemplo, Facebook, YouTube, Instagram o X), mediante servicios de mensajería instantánea (por ejemplo, WhatsApp o Telegram) o por correo electrónico, debe hacerse de manera lícita y con el previo consentimiento o autorización de las personas afectadas. Esto se realiza en aras de proteger los datos personales y el derecho al honor, a la intimidad personal y a la propia imagen.

- **¿Qué se considera por difusión ilegítima de imágenes o videos y qué se puede hacer?**

La difusión ilegítima se refiere a la captación, reproducción y distribución de imágenes o videos sin el consentimiento de las personas involucradas. Esta mala práctica se realiza a través de diversas plataformas, como redes sociales, servicios de mensajería instantánea o correo electrónico.

- **¿En qué responsabilidades puede incurrir quien difunda ilegítimamente imágenes o videos de terceras personas sin consentimiento?**

Quien difunda ilegítimamente imágenes o videos de terceros puede incurrir en distintas responsabilidades:

- a) Responsabilidad en materia de protección de datos:** La difusión de datos personales (como imágenes, audios o videos que permitan identificarla) sin su consentimiento, y publicada en diferentes servicios de internet, se considera una infracción de la normativa de protección de datos personales. Esta conducta está regulada por la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales de Ecuador y el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD).
- b) Responsabilidad penal:** La difusión y cesión de imágenes o videos sin consentimiento, que afecten la intimidad de una persona física, constituyen un delito contra la intimidad, el derecho a la propia imagen y la inviolabilidad del domicilio, según lo establecido en los artículos 178 del Código Orgánico Integral Penal del Ecuador.

5.5.3.6. Estructura de la asignatura en la plataforma Moodle.

La información y las funcionalidades del aula virtual varían según el rol del usuario; un postulante tendrá menos funcionalidades e información que un docente. Así, básicamente un postulante podrá acceder a contenidos, realizar actividades y ver sus calificaciones. Un docente guía podrá modificar el aspecto y contenido del aula y personalizarla en base a las características y necesidades de la asignatura, como lo afirman Manotas Salcedo, Pérez Rodríguez y Contreras Pulido (2018) “Construir un ambiente virtual de aprendizaje implica adaptar herramientas tecnológicas para vencer las barreras comunicativas que expresa la distancia entre docentes y postulantes” (p. 251).

Los docentes guías para el desarrollo del aula virtual, deben considerar tres componentes tecno-pedagógicos básicos: bloque cero, bloque académico y bloque de cierre (Camacho, 2009; BASANTES, NARANJO Y OJEDA, 2018); la disposición del contenido, material didáctico, actividades asincrónicas y sincrónicas, así como las evaluaciones mismas que deben garantizar el cumplimiento de la planificación académica estipulada tanto en el sílabo como en el plan analítico.

Como norma general, los docentes guías y postulantes tendrán que asociar una imagen de usuario (foto tipo carnet) al perfil de la plataforma Moodle.

BLOQUE INTRODUCCION A LA ASIGNATURA.

En esta sección el docente guía deberá exponer, información básica y comunicar de manera clara los lineamientos del curso, contenidos de asignatura y demás instrucciones relevantes, de acuerdo con el siguiente orden:

✓ **Sección información:**

- **Mensaje de bienvenida a los postulantes:** El docente estructurará un mensaje de bienvenida a su asignatura para el presente período académico, incluyendo una frase motivacional.
- **Resumen del curso:** Aquí se describe la presentación de la materia, se puede colocar los objetivos de aprendizaje de la asignatura, las competencias a adquirir por parte del postulante, los horarios de tutoría.
- **Sílabo de la asignatura:** Debe ser cargado el mismo archivo que está subido en la plataforma SIUG. (Ya sea mediante link al SIUG o archivo adjunto).
- **Plan analítico:** Debe ser cargado a la plataforma, esta planificación es diaria, con fechas, actividades y recursos a ser utilizados; es necesario que el postulante conozca cuáles serán los contenidos que recibirá y en qué fecha, en armonía a lo reflejado en el sílabo.

- **Política de evaluación de la asignatura:** Se deberá cargar un archivo con las políticas de evaluación.
 - El docente deberá indicar al postulante que los recursos (documentos y demás) deberán venir previamente revisados, leídos y analizados antes de la videoconferencia en línea, para de esta manera optimizar la interacción y resolución de dudas del postulante para el docente. Es importante indicar, que el uso, manejo y control de la credencial de acceso (usuario/clave) es personal e intransferible, y, será de exclusiva responsabilidad del postulante la información que ingrese a la plataforma Moodle.
- ✓ **Sección comunicación:**
- Se debe crear al menos una actividad para poder comunicar información de las tareas y demás requerimientos del docente al postulante. Por ejemplo: un foro.
- ✓ **Sección interacción:**
- Debe crear al menos una actividad de que permita la comunicación entre pares.

BLOQUE DE DESARROLLO ACADÉMICO (ACTIVIDADES ASINCRÓNICAS Y SINCRÓNICAS) O BLOQUE ACADÉMICO

Este bloque posee la información y contenidos de la materia o asignatura, los documentos que queremos compartir, los enlaces hacia los cuales se quiere diversificar el conocimiento y la exposición temática que se debe realizar; aquí el docente guía expone los temas de la asignatura, promueve el aprendizaje colaborativo y verifica los logros alcanzados.

El docente guía debe considerar que el postulante es el centro del proceso de enseñanza-aprendizaje por lo tanto las estrategias a aplicarse deben tener como objetivo que el postulante logre adquirir conocimientos y desarrollar competencias, haciendo uso de las herramientas tecnológicas referidas con anterioridad y teniendo una retroalimentación oportuna por parte del docente guía que permita al discente mejorar su desempeño académico.

La disposición del contenido de la asignatura deberá ser por unidades indicando las fechas de inicio y de fin de cada una de ellas. Este bloque incluirá de manera ordenada y organizada, lo siguiente:

1. Recursos académicos en función a la temática de clases.
2. Actividades que influyan en la autocrítica o autoevaluación del postulante.
3. Evaluaciones que permitirán la comprobación de las competencias adquiridas por los discentes, así como la consecución de los resultados de aprendizaje de la asignatura.

De esta manera, el postulante estará en todo momento al tanto de su desarrollo académico y podrá cumplir con las actividades solicitadas por el docente para alcanzar resultados idóneos de aprendizaje.

Los contenidos de las unidades del sílabo (tanto recursos como actividades, links y demás) deberán permanecer visibles en la plataforma aun cuando el desarrollo de la unidad haya terminado, permitiendo con esto al postulante hacer un repaso constante de los temas de la asignatura.

Se detalla a continuación algunos ejemplos de los recursos a utilizar:

- **Documentación e información de interacción:** El docente podrá compartir o solicitar al postulante recursos en una variedad de formatos: word, excel, power point, jpg, link de formatos de videos digitales, entre otros que podrán contener infografías, presentaciones, cuadros, tablas, mapas conceptuales y demás información que aporte y enriquezca el tema que se esté abordando.
- **Contenido audiovisual:** Se recomienda que los videos que se utilizan como recursos de apoyo del proceso de aprendizaje, no tengan una duración mayor a 15 minutos. El docente podrá grabar tutoriales y referenciar el contenido mediante un link registrado en la plataforma Moodle.
- **Videoconferencia:** Es una comunicación que se establece a través de una red de telecomunicaciones y que implica la transmisión de sonido e imagen. Aspectos mínimos para considerar para el desarrollo de esta actividad sincrónica:
 - ✓ Usar la herramienta tecnológica de las plataformas institucionales.
 - ✓ Grabar la videoconferencia (obligatorio).
 - ✓ Comunicar objetivo del contenido de la videoconferencia.
 - ✓ Compartir agenda.
 - ✓ Motivar el interés del postulante.
 - ✓ Preparar ayudas audiovisuales como infografías, videos cortos y demás.
 - ✓ En medida de lo posible solicitar a los postulantes encender sus cámaras.
 - ✓ Hacer preguntas con frecuencia.
 - ✓ Aplicar una encuesta corta para verificar la atención de los postulantes.
 - ✓ Publicar el link de la clase en la plataforma Moodle. (obligatorio).

En caso de que un postulante por motivo de fuerza mayor no pueda estar durante la videoconferencia, tendrá que posteriormente ingresar a la plataforma Moodle, ver la videoconferencia en diferido (asincrónico), y cumplir

con las actividades que el docente haya determinado para su respectiva revisión.

- **Bibliotecas virtuales:** Se recuerda que los postulantes y docentes deberán hacer uso por medio del SIUG tanto fuera como dentro del campus (en la sección Académico-> Biblioteca Virtual -> Bibliotecas) de las bibliotecas virtuales con las que cuenta la Universidad de Guayaquil (ELIBRO- SPRINGER – EBSCO-WEB ON SCIENCE (WOS)- SCOPUS).

Las actividades que planifiquen los docentes guías en la plataforma Moodle para el desarrollo de la materia serán de tipo asincrónico y sincrónico; a continuación, se establecen conceptos y ejemplos en la configuración de estas actividades de acuerdo a lo mencionado en el “Manual Moodle 3.5 para el profesor” de la Universidad Politécnica de Madrid (Conde, y otros, 2019):

- El Foro es una herramienta de comunicación y trabajo. Tutores Académicos y postulantes pueden escribir nuevos mensajes o responder a otros anteriores, creando hilos de conversación. No es necesario que los participantes de un Foro estén dentro de la asignatura al mismo tiempo que sus compañeros para llevar a cabo una discusión. Cada intervención queda registrada en el sistema con el nombre del autor y la fecha de la publicación. Ejemplos de uso: resolución de dudas, debates, trabajo en grupo, exposición de preguntas frecuentes (FAQs), presentación de ideas o trabajos, etc.
- El Foro de Avisos se usa como un “Tablón de anuncios”, ya que se trata de un tipo de Foro especial, destinado a enviar notificaciones de la asignatura. Todos los mensajes que se publican llegan automáticamente al correo electrónico de todos los participantes de la asignatura. Ejemplos de uso: aviso del inicio del período para apuntarse a prácticas, modificación de la fecha de un examen, etc.
- La Mensajería permite mantener una comunicación escrita entre usuarios. Todos los mensajes se registran y pueden ser revisados posteriormente. Ejemplos de uso: conversación privada entre profesor y postulante, mandar un mensaje inmediato a otro usuario conectado, mandar un mismo mensaje a un grupo de personas (disponible sólo para los docentes guías), etc.
- El Chat de Moodle es una herramienta de comunicación que permite a los usuarios mantener conversaciones en tiempo real. Los participantes deben estar al mismo tiempo conectados para colaborar en las salas de chat. Ejemplos de uso: atención de tutorías, intercambio rápido de ideas en un grupo, consultas, trabajo en equipo, etc.
- La Consulta permite al tutor académico realizar una pregunta, ofreciendo una lista de opciones, de las cuales los postulantes pueden escoger una o más de

una. Ejemplos de uso: elaboración de concurso, apuntarse a una revisión, votaciones, etc.

- La Encuesta permite al docente guía realizar una serie de preguntas a los postulantes y analizar las respuestas. Se pueden configurar para que éstas sean anónimas. Ejemplos de uso: encuesta sobre la asignatura, los docentes guías, la interacción en grupo, los contenidos, las prácticas, la comunicación, la realización de concursos, etc.
- La Tarea es una herramienta que sirve para recoger los trabajos de los postulantes de un curso. El tutor guía plantea un enunciado y la entrega de la solución se realiza a través de Moodle. El módulo Tarea permite a los postulantes subir documentos en cualquier formato electrónico quedando almacenados para su posterior evaluación, a la que puede añadirse una retroalimentación o un comentario que llega de forma independiente a cada postulante mediante correo electrónico.

La solución de una Tarea no tiene que consistir necesariamente en subir unos archivos a la plataforma, existen tareas en las que el discente puede escribir directamente la solución en Moodle. Ejemplos de uso: trabajos, entrega de ejercicios, memorias de prácticas, etc.

- El Cuestionario es un conjunto de preguntas cuya calificación se calcula automáticamente. Pueden crearse diferentes tipos de preguntas, generar Cuestionarios aleatorios a partir de baterías de preguntas, permitir a los usuarios tener múltiples intentos y consultar los resultados almacenados. Ejemplos de uso: para pruebas de autoevaluación, exámenes, evaluación continua, aprendizaje adaptativo, etc. Sugerencia: En el desplegable “Cuando el tiempo ha terminado” se recomienda dejar la opción por defecto “El envío se realiza automáticamente”.
- La Lección permite crear una secuencia de páginas con contenido. Al final de cada página se puede incluir una pregunta, y en función de la respuesta del postulante, reenviarle a una u otra página. De esta forma se puede crear un itinerario condicional con varias ramas y un contenido interactivo. La Lección puede ser utilizada como Recurso de estudio o como Actividad. Ejemplos de uso: contenido de aprendizaje guiado con itinerario adaptativo, ejercicio de repaso, juego de preguntas aleatorias, juego de búsqueda del tesoro, etc.
- El Taller permite proponer un trabajo evaluable por otros postulantes. La evaluación entre pares debe realizarse mediante un conjunto de aspectos y rúbricas. Ejemplos de uso: evaluación de un proyecto entre compañeros, concurso sobre el mejor trabajo a través de la valoración de los propios postulantes, evaluación de un trabajo mediante una plantilla con varios elementos a considerar, etc.

Las actividades que ofrece el Moodle, arriba descritas, conllevan a la metodología pedagógica de “Aprender haciendo” y “la construcción de conocimientos de forma colaborativa”.

Existen otras actividades que ofrece Moodle que el docente guía puede indagar y aprender su utilización, se detallan a continuación algunas de ellas: SCORM (Sharable Content Object Reference Model), Base de datos, Glosario y Wiki.

De acuerdo con las actividades antes mencionadas, los docentes guías deben dar las instrucciones para el desarrollo de cada uno de los trabajos autónomos (actividades asincrónicas), de forma clara y concisa para que el postulante conozca con precisión cómo va a ser evaluado. Además, debe realizar las rúbricas de evaluación correspondientes, que según Andrade (2005) y Mertler (2001) citados por la revista Red Estatal de Docencia Universitaria (2010), son “(...) guías de puntuación usadas en la evaluación del desempeño de los postulantes que describen las características específicas de un producto, proyecto o tarea en varios niveles de rendimiento, con el fin de clarificar lo que se espera del trabajo del alumno, de valorar su ejecución y de facilitar la retroalimentación.” (p.24).

Las evaluaciones (lecciones, exámenes parciales, exámenes finales y otros) deben diseñarse tomando como base un banco de preguntas elaboradas por cada docente. La característica que debe tener este recurso debe proporcionar una base de datos suficientemente amplia para elaborar los diferentes instrumentos de evaluación. Es decir, respetando una relación mínima 2:1 (dos preguntas en la base por cada pregunta que se seleccione para diseñar la prueba), ya que esta se estructura de forma aleatoria. Este banco de preguntas debe ser ingresado a la plataforma Moodle, las fechas de las pruebas que sean tomadas al postulante deberán ser comunicadas al menos con una semana de anticipación.

BLOQUE DE CIERRE.

En esta sección, el docente guía permitirá a los postulantes compartir ideas, aprendizajes, críticas constructivas y evaluar el aula a fin de mejorar y fortalecer el proceso de “aprender haciendo” para de esta manera profundizar sobre su crecimiento profesional y académico.

En la Plataforma Moodle, este bloque debe aparecer al final de cada parcial, y deberá tener dos secciones que son las siguientes:

- ✓ Sección de revisión del desempeño:
 - El postulante que no cumpla con las actividades y tareas asignadas en el plazo planificado deberá ser informado oportunamente por el docente guía; esto significa que el profesor deberá realizar un seguimiento en la sección

de Calificaciones “Informe del Calificador” en la Plataforma Moodle, así como del registro de asistencias en el SIUG, cada 15 días e informar a los postulantes en esta condición, por medio de correo electrónico, con copia al Gestor de Nivelación. De tal manera que, se puedan tomar las medidas de seguimiento oportuna por parte del docente y del postulante, recordando que el discente es copartícipe y corresponsable de su proceso de enseñanza-aprendizaje.

- ✓ Sección de retroalimentación para el docente:
 - El docente guía debe establecer un mecanismo de retroalimentación de los discentes en relación de la experiencia de enseñanza-aprendizaje.
 - En esta sección deberá crear al menos una actividad como: foro, encuesta, consulta u otros que permitan al postulante dar una retroalimentación al docente sobre el desempeño de la tutoría, considerando los ámbitos didácticos, pedagógicos y académicos.

BLOQUE DE TUTORIZACIÓN.

En este bloque el docente tutor deberá colocar los videos elaborados por el de las temáticas que se dificultaron en la semana académica, así como actividades que refuercen los conocimientos de temas que se presenten con dificultades de aprehensión en los aspirantes.

5.5.3.7. Indagación en contextos de aplicación

Se desarrolla fuera del aula en los llamados espacios móviles de aprendizaje in situ, en entornos laborales con producción de saberes específicos. El profesor orienta el aprendizaje a través de propuestas de indagación del conocimiento sobre la realidad que se estudió, y se realiza en escenarios reales que deberán ser evaluados en función de sus productos.

Las actividades de aprendizaje con asistencia del docente deben hacer uso de TIC's para un mejor desarrollo de los aprendizajes de los postulantes, programando y aplicando las siguientes actividades a **nivel virtual**:

- **Realidad aumentada:** Combinación de cosas reales con objetos que están desarrollados en programas informáticos y que por la vía virtual pueden ser explorados de forma significativa. Son valiosas para la comprensión de temáticas de difícil manipulación y aplicación dado su nivel de complejidad o porque son imperceptibles a las habilidades básicas de aprendizaje (microelectrónica, nanotecnología, cruces de variables, líneas del tiempo etc.).
- **Aplicaciones de móviles:** Laptops, teléfonos celulares, se registra códigos virtuales para activar las realidades aumentadas. Son importantes para trabajar lectores de textos, aplicar códigos de realidad aumentada, además es un

instrumento de uso colectivo que bien puede manejarse como un utilitario común.

- **Visualización:** Uso de tecnología para el manejo de base de datos y otros a través de pantallas de computadores que vuelven interactivo los datos. Canal de televisión.
- **Contenido abierto:** Tendencia a integrar los programas en línea y la planeación pedagógica con las tareas etc. Tiene que ver con la interacción del aprendizaje y la integración de todas las formas de conocimientos formales, informales e invisibles de los seres humanos. Son plataformas de interacción con materiales que pueden ser contenidos, animaciones y visualizaciones, representación matricial.
- **Medios sociales:** Escenarios generales de aprendizaje en grupo y en red. Puede desarrollar espacios cerrados que sirven para el trabajo entre los postulantes de un aula.

Las actividades virtuales pueden ser trabajadas en convergencia de medios educativos y tecnológicos.

- **Aprendizaje virtual:** Un nuevo ambiente de aprendizaje orientado al uso de herramientas tecnológicas (Moodle).

Cada forma de organización de la docencia debe estar precedida por propuestas que propicien adecuadas estrategias de aprendizaje que garanticen un verdadero despliegue de analizadores y organizadores, en función de lograr la autonomía y autorregulación (ejemplo en la conferencia: se debe trabajar en que los postulantes conozcan estrategias de organización de la información, de esta manera también se orienta al docente en la planificación sistémica, de manera que tenga una visión holística e integradora de todo el proceso).

5.5.3.8. Plataforma de trayectoria académica

Cada postulante deberá desarrollar a lo largo del curso de nivelación una plataforma de trayectoria académica, debidamente organizada en tiempo y forma, a través de la cual integrará los productos de las actividades de aprendizaje, actividades prácticas, la participación en foros y eventos; que demuestren su trabajo académico y las habilidades y capacidades, en las que se ha formado.

5.5.4. Evaluación de los aprendizajes

La evaluación constituye un proceso dinámico, permanente y sistemático de valoración integral de los aprendizajes de los postulantes y, por tanto, se constituye en una estrategia continua de obtención, recolección y análisis de la información de sus logros educativos; que contribuyan a garantizar la formación integral y la calidad de las

habilidades, competencias y capacidades de los postulantes al final del curso de nivelación.

La evaluación es retroalimentación para el manejo de los cambios en la estructura cognitiva de los postulantes, que serán trabajados como un continuo, permanente, sistemático y en función de los ambientes, condiciones y ritmos de aprendizaje.

La evaluación centrada en el logro de objetivos cognitivos y de aprendizaje, debe ser de carácter múltiple, en correspondencia con las unidades de análisis del currículo del curso de nivelación. Debe tomar en cuenta:

- a) El trabajo participativo en clase y/o en aula virtual.
- b) Los trabajos dirigidos sean de carácter individual o colectivo.
- c) La demostración de un uso directo de los acervos bibliotecarios o en red.
- d) El aprendizaje grupal y cooperativo que se sustenta en proyectos.
- e) El uso creativo y orientado de nuevas tecnologías de la información y la multimedia.
- f) Trabajo de laboratorio, talleres, seminarios.
- g) Ejercicios orales y escritos.
- h) Prácticas diversas, incluyendo la de los laboratorios.
- i) Trabajos de campo.
- j) Lecturas.
- k) Asistencia a eventos.
- l) Cualquier otro trabajo vinculado directa o indirectamente a las asignaturas y ambientes de aprendizaje.
- m) La Plataforma de trayectoria académica.
- n) Los proyectos de aula por cada unidad de análisis.
- o) Evidencias actitudinales en correspondencia con los compromisos éticos sociales que corresponden al futuro postulante universitario, a través de su proyecto de vida, de actividades de aprendizaje que incorporen visiones, posiciones críticas, decisiones pertinentes; y actividades prácticas de sensibilización frente a los problemas del entorno y propuestas sociales de solución de problemas.

Los docentes deberán compartir los criterios evaluativos con los postulantes, los que se discutirán sobre la base de las condiciones reales de aprendizaje y los posibles logros traducidos en evidencias.

Es necesario que la evaluación incorpore como práctica afirmativa, los procesos de retroalimentación que permiten concebir el error como una fuente de aprendizaje, convirtiéndolo en un motivo de análisis del proceso de evaluación, favoreciendo la meta-cognición y autorregulación.

Por tal motivo, la evaluación será de carácter procesual, no debe dejarse para la última hora del curso, pues la etapa informativa del proceso evaluativo es una de las más importantes, lo que exige una planificación sistémica para que desde el inicio se prevea como parte de la organización de los aprendizajes, como elemento a discutir y, si fuere al caso, como espacio de negociación con los postulantes, es decir, un escenario de reflexión, de autovaloración y participación de los mismos; en el diseño de una de las etapas de la praxis educativa.

La evaluación de cada una de las asignaturas será sobre 10 puntos y en concordancia con la metodología de aprendizaje.

5.6. Proceso de evaluación y aprobación del curso de nivelación de carrera

El proceso para aprobar el curso de nivelación tiene por objeto establecer el sistema integral de evaluación del aprendizaje, capacidades cognitivas e investigativas logradas por los postulantes de la Universidad de Guayaquil.

La evaluación del aprendizaje continuo es un proceso dinámico y sistémico, basado en contenidos plasmados en los sílabos de cada una de las áreas del conocimiento, los cuales son desarrollados durante diversas actividades de aprendizaje como talleres y trabajos autónomos, individuales o grupales realizadas a cargo de un docente.

Los elementos que forman parte de la evaluación son:

- **Gestión formativa y Práctica:**
 - ✓ Aprendizaje propuesto por el docente en la interacción con el postulante: exposiciones, mapas conceptuales, análisis de casos.
 - ✓ Aprendizaje mediante talleres: trabajo individualizado o grupal, aprendizaje autónomo el cual constituye el portafolio educativo del postulante, tareas, investigaciones, presentación de proyectos a través del uso de herramienta tecnológica como apoyo (Moodle).
- **Gestión de validación:** Resultado de la acumulación del aprendizaje en aula, talleres, trabajos autónomos evidenciado a través de evaluaciones (examen parcial y examen de recuperación).

Al término de cada período se evaluará el aprendizaje de los postulantes de manera individual, con rigor académico, pertinencia, innovación, trabajo colaborativo y creatividad.

El sistema de evaluación que se presenta a continuación no solo se centra en el logro de los aprendizajes, sino que también sirve de retroalimentación para realizar un plan

de contingencia con la finalidad de mejorar el rendimiento académico de los postulantes.

5.6.1. Períodos de evaluación

Los períodos de evaluación se encuentran organizados de acuerdo con la programación académica de cada período académico. Cada período académico tendrá una evaluación parcial para cada asignatura y una de recuperación según corresponda. No se considerarán exámenes de mejoramiento.

La evaluación parcial estará orientada al cumplimiento del proceso de formación integral del postulante, generando la retroalimentación de sus logros en la evolución de sus capacidades cognitivas; así como a la validación y acreditación de los aprendizajes para su promoción.

Es obligación del postulante planificar y organizar su calendario personal de acuerdo con el Calendario Académico de los Curso de Nivelación de Carrera, con el sílabo de cada materia que esté cursando y con relación al tiempo de entrega de trabajos y rendición de pruebas, exámenes, etc.

5.6.2. Características del proceso de evaluación

Para la aprobación de las asignaturas en el curso de nivelación, el postulante debe demostrar el dominio de los conocimientos, el manejo de las destrezas y los desempeños previstos en los resultados de aprendizaje definidos para cada asignatura o componente.

Para la promoción de las asignaturas, el postulante deberá cumplir al menos con el porcentaje mínimo de asistencia a las clases sincrónicas programadas de forma obligatoria. El registro de las asistencias será de responsabilidad del docente, y se realizará a través de la plataforma SIUG. La asistencia será el total del parcial, considerando que se registrará sobre el 100% en el mismo.

5.6.3. Evaluación de las asignaturas

La evaluación parcial para cada asignatura se calificará tomando en cuenta los siguientes componentes:

- a) 60% Gestión formativa y Gestión práctica y autónoma de los aprendizajes.
- b) 40% Acreditación y Validación de los aprendizajes

Cada uno de estos componentes será evaluado y registrado en la plataforma SIUG en una escala de 0 a 10 puntos, considerando hasta una (1) fracción decimal, luego de lo cual el sistema realizará la ponderación respectiva para el asentamiento digital de la calificación y la generación del acta física respectiva.

El profesor deberá llevar el registro de respaldo de las actividades de gestión de los aprendizajes que ha tomado en cuenta en la evaluación. La evaluación parcial representará la calificación final considerando hasta una (1) fracción decimal.

Los docentes registrarán en el Sistema Integrado de la Universidad de Guayaquil (SIUG) las calificaciones de la evaluación parcial observando estrictamente las fechas establecidas para el efecto en el calendario académico del curso de nivelación, luego de lo cual se generará un acta a través de la plataforma SIUG, la misma que deberá ser impresa, firmada y entregada al Gestor de Nivelación de la respectiva Unidad Académica. En el acta se dejará constancia de las fechas de recepción del examen de evaluación, la fecha de entrega del acta, y la firma de la Gestoría de Nivelación de la Unidad Académica, quien certifica.

Luego de finalizado el Curso de Nivelación, el Gestor de Nivelación de Facultad deberá remitir a la Coordinación de Admisión y Nivelación las Actas de asistencia (Firmadas electrónicamente por Docente), Informe calificador de Moodle (Firmadas electrónicamente por Docente), Actas de calificación parcial - Recuperación y de Notas Finales (Firmadas electrónicamente por Docente y Gestor/a de Facultad de Nivelación) tanto en físico como en formato digital (pdf) organizadas por paralelo de acuerdo a la siguiente estructura:

- PARALELO FAQ-N-01-VE-3
 - NOMBRE ASIGNATURA 1 – APELLIDOS Y NOMBRE DEL DOCENTE
 - PARCIAL
 - Archivo/Documento Acta notas
 - Archivo/Documento Acta asistencia
 - Archivo/Documento Informe calificador Moodle
 - ACTA RECUPERACIÓN
 - ACTAS FINAL
 - NOMBRE ASIGNATURA 2 – APELLIDOS Y NOMBRE DEL DOCENTE
 - PARCIAL
 - Archivo/Documento Acta notas
 - Archivo/Documento Acta asistencia
 - Archivo/Documento Informe calificador Moodle
 - ACTA RECUPERACIÓN

- ACTAS FINAL
 - NOMBRE ASIGNATURA 3 – APELLIDOS Y NOMBRE DEL DOCENTE
 - PARCIAL
 - Archivo/Documento Acta notas
 - Archivo/Documento Acta asistencia
 - Archivo/Documento Informe calificador Moodle
 - ACTA RECUPERACIÓN
 - ACTAS FINAL
- PARALELO FAQ-N-01-VE-4 (para los demás paralelos, se contempla la misma estructura del paralelo antes descrito).

Así también, es importante recalcar que en cada Unidad Académica debe reposar archivo físico y digital de esta información.

5.6.4. Aprobación de las asignaturas

Para aprobar las asignaturas, el postulante deberá obtener al menos siete (7) puntos, para lo cual las calificaciones se asentarán considerando hasta una (1) fracción decimal y cumplir con al menos el 70% de asistencia a las clases programadas en todas las asignaturas dictadas en el curso de nivelación individualmente.

5.6.5. Escala de valoración de los aprendizajes

La escala de valoración de los aprendizajes tendrá las siguientes equivalencias:

Escala Cuantitativa	Equivalencia
9.5 a 10	Excelente
8.5 a 9.4	Muy Bueno
7.5 a 8.4	Bueno
7.0 a 7.4	Regular
6.9 o inferior	Deficiente

5.6.6. Examen de Recuperación

Los postulantes que no hayan obtenido la calificación mínima para la aprobación de las asignaturas de conformidad con los requisitos académicos establecidos podrán rendir por una sola vez durante cada período académico, un examen de recuperación por cada asignatura, el cual deberá ser planificado en los plazos establecidos en el calendario académico de los cursos de nivelación.

Una vez rendido y evaluado el examen de recuperación, su calificación será registrada en la plataforma SIUG en una escala de 0 a 10 puntos, considerando hasta una fracción decimal. En el caso de que la calificación obtenida en dicho examen sea superior a la obtenida en el examen parcial, ésta reemplazará a la calificación del examen parcial, caso contrario se mantendrán las calificaciones originales.

Sea x = calificación obtenida en el examen de recuperación.

y = la nota de gestión formativa y práctica del parcial a recuperar

La calificación definitiva que se asentará al postulante en esta asignatura será igual a: $0.4x + 0.6y$, hasta con una (1) fracción decimal.

No tendrán derecho al examen de recuperación, aquellos postulantes que hayan perdido la asignatura por inasistencias. El examen de recuperación será una prueba de carácter acumulativo.

5.6.7. Procedimientos generales para evaluación y acreditación de aprendizajes

Para efecto de las evaluaciones de acreditación y validación de los aprendizajes se observará lo siguiente:

La evaluación del componente de acreditación y validación de los aprendizajes se desarrollará de forma virtual o presencial de acuerdo con la disponibilidad de laboratorios y/o necesidad institucional; en caso de ser presencial, se comunicará a los postulantes la designación de sede para realización de evaluaciones presenciales en el transcurso de la primera semana de clases.

El docente de la asignatura deberá indicar a los postulantes dentro de la última semana de clases previa a los exámenes, la fecha en que se realizará la evaluación del componente de acreditación y validación de los aprendizajes, de acuerdo al cronograma establecido para exámenes dentro del calendario académico de cursos de nivelación.

Durante la realización de la evaluación del componente de acreditación y validación de los aprendizajes, los docentes y postulantes deberán estar conectados a las plataformas institucionales de manera virtual, en forma presencial los postulantes acudirán a los laboratorios asignados para rendir su evaluación.

De manera virtual deben tener las cámaras activas para el respectivo monitoreo y control. El docente grabará la sesión y procederá a cargarla en el Moodle. Si un postulante presenta problemas de conectividad que imposibiliten conectarse al De las

Plataformas institucionales, pero puede estar conectado a la plataforma Moodle, el docente deberá permitir que el postulante rinda su examen.

Si un postulante está rindiendo el examen y presenta problemas de conectividad que ocasionan que se desconecte de la plataforma de evaluación, las respuestas que el postulante haya desarrollado hasta ese momento serán autoguardados por la plataforma. En estos casos, el postulante podrá continuar su examen por el tiempo restante.

Los exámenes serán receptados por los docentes de la asignatura que se encuentren asignados en la planificación académica por cada paralelo y estos se activarán de acuerdo con el cronograma establecido para tal efecto. Los exámenes se realizarán a través de la plataforma Moodle en la siguiente dirección: www.campusnivelacion.ug.edu.ec

El postulante deberá tener consigo la cédula de ciudadanía o pasaporte durante el examen en caso de requerirse la verificación de identidad por parte del docente. De igual manera deberá presentar la identificación el tutor, acompañante o facilitador que preste asistencia al postulante con capacidades especiales.

Ningún postulante puede: comunicarse con otro postulante mientras se administran los exámenes; navegar en páginas web diferentes a la del examen; copiar respuestas de otro aspirante o permitir que otro copie sus respuestas; llevar o tener consigo durante la administración del examen, libros, notas, material escrito o impreso que no sean permitidos. El incurrir en lo antes mencionado, invalida el examen, y se asentará la calificación de cero (0).

5.6.8. Consideraciones adicionales para evaluación y acreditación de aprendizajes de postulantes con discapacidad

El docente debe utilizar la misma metodología que ha utilizado en clase con los postulantes con discapacidad en sus evaluaciones, con la finalidad de no propiciar un ambiente diferente que pueda causar condiciones desfavorables en la evaluación.

Discapacidad Visual

El tutor, acompañante o facilitador deberá compartir la pantalla con el postulante, a fin de que el docente tenga contacto visual y quede registrado en la grabación.

El tutor, acompañante o facilitador podrá describirle al postulante la imagen, dimensiones, fórmulas, etc. en las preguntas que se requieran, con el micrófono apagado.

Permitir el uso de lupas, dispositivos de reconocimiento de texto, lámparas.

Discapacidad Auditiva

Indicar las directrices de evaluación sin manos en los labios o en la cara.

Permitir el uso de audífonos o parlantes adicionales.

Utilizar los mismos gestos manuales que ha incorporado en la comunicación durante las clases.

Discapacidad Física

En caso de que el postulante no pueda acceder al teclado y al ratón convencional de la computadora y ha necesitado la asistencia del tutor, facilitador o asistente, permitirle el acompañamiento compartiendo la pantalla para que se registre en la grabación ambas personas.

Discapacidad Intelectual

Utilizar un lenguaje correcto y sencillo, el mismo que ha utilizado en clase.

Repetir las indicaciones las veces que el postulante lo requiera.

5.6.9. Revisión y asentamiento de calificaciones

Los docentes tienen la obligación de registrar en la plataforma del Sistema Integrado de la Universidad de Guayaquil las calificaciones de cada evaluación parcial, previa revisión con los postulantes de los resultados de los medios e instrumentos de evaluación, de acuerdo a los plazos establecidos en el calendario académico del Curso de Nivelación.

Una vez registradas las calificaciones en el Sistema Integrado de la Universidad de Guayaquil (SIUG), el docente generará un acta a través de la plataforma SIUG, la misma que deberá ser firmada y entregada al Gestor o Gestora de Nivelación de su respectiva Unidad Académica, la firma puede ser física o electrónica, en función a la necesidad institucional.

Estos documentos serán custodiados por el/la Gestor o Gestora de Nivelación de Facultad, y serán registrados en soporte digital. Al finalizar el Curso de Nivelación, cada Gestor/a de Nivelación, remitirá a través de memorando a la Coordinación de Admisión y Nivelación las actas de calificaciones, asistencia e informe calificador de Moodle correspondientes al parcial, recuperación y acta final de notas de los docentes que imparten cátedra en el Curso de Nivelación de cada Unidad Académica, tanto en forma física (actas originales firmadas) como en digital (actas originales firmadas

electrónicamente). Las actas originales reposarán tanto en la Gestoría de Nivelación de cada Unidad Académica, como en la Coordinación de Admisión y Nivelación.

El plazo para el asentamiento de calificaciones de las evaluaciones parciales y recuperación se realizará conforme al calendario académico del Curso de Nivelación.

5.6.10. Portafolio Académico del postulante

El registro de las calificaciones de todas las actividades de cada componente de evaluación, desarrollados por el postulante, serán parte de su portafolio académico.

5.6.11. Del fraude o deshonestidad académica

En caso de fraude o deshonestidad académica por parte del postulante, el profesor asentará la nota de cero en la evaluación y remitirá un informe al Gestor de Nivelación y a la Coordinación de Nivelación, con la justificación pertinente, quienes autorizarán el asentamiento de esta nota en el acta respectiva, considerándose como falta grave el fraude o deshonestidad académica que cometa el postulante, en observancia al Reglamento de Régimen Académico, la Ley Orgánica de Educación Superior, Reglamento del Sistema Nacional de Admisión y Nivelación; y, demás normativa interna aplicable.

Se entenderá por fraude o deshonestidad académica, toda acción que, inobservando el principio de transparencia académica, viola los derechos de autor o incumple las normas éticas establecidas por la institución o por el profesor, para los procesos de evaluación o de presentación de resultados de aprendizaje, investigación o sistematización. Además de las conductas establecidas en el Reglamento de Régimen Académico emitido por el CES, configuran conductas de fraude o deshonestidad académica, las siguientes:

- Uso de soportes de información para el desarrollo de procesos de evaluación que no han sido autorizados por el profesor.
- Acuerdo para la suplantación de identidad o la realización de actividades en procesos de evaluación.
- Acceso no autorizado a reactivos o respuestas para evaluaciones.
- Copiar en procesos de evaluación o trabajos escritos, ya sea de forma individual o en colaboración con otras personas.

5.6.12. Reprobación de asignaturas

Se reprueba una o varias asignaturas por las siguientes causas:

- Bajo rendimiento
- Exceso de inasistencias a clases

En caso de reprobación de una o varias asignaturas, podrán ser repetidas hasta por segunda ocasión, sin goce de gratuidad.

5.6.13. Aprobación del curso de nivelación

Para la aprobación de curso de nivelación de carrera, el postulante deberá aprobar todas las asignaturas en cuanto a lo establecido en rendimiento y asistencias.

5.6.14. Certificado de fin del Curso de Nivelación.

El certificado de finalización del Curso de Nivelación podrá ser descargado por el postulante desde el Sistema Integrado de la Universidad de Guayaquil a través de la siguiente ruta de acceso: Académico - Postulante - Solicitudes Académicas - Certificado fin de Curso de Nivelación. El sistema se habilitará para la descarga quince (15) días posteriores a la culminación del Curso de Nivelación de Carrera hasta el último día de matriculación extraordinaria conforme a lo establecido en el Calendario Académico del Período Académico Ordinario (PAO) correspondiente al período inmediato siguiente a la aprobación del curso.

Si un postulante, no realiza la descarga del certificado de fin del Curso de Nivelación de acuerdo a los tiempos establecidos en el párrafo anterior, deberá realizar una solicitud dirigida al Gestor de Nivelación de su respectiva Unidad Académica, quien en un término máximo de tres (3) días dará atención al requerimiento.

5.7. Administración educativa

5.7.1. De la solicitud para evaluaciones atrasadas del componente de acreditación y validación de los aprendizajes

En caso de inasistencia del postulante a la evaluación del componente de acreditación y validación de aprendizajes por razones excepcionales, fortuitas o de fuerza mayor debidamente comprobados, podrá solicitar reprogramación de la fecha de evaluación al docente siempre que esta pueda ser tomada dentro de la semana de exámenes caso contrario el postulante deberá rendir el examen de recuperación.

Con la autorización respectiva, se rendirá la evaluación en horario determinado por el profesor dentro de la semana subsiguiente a la establecida para rendir exámenes de cada parcial conforme al calendario aprobado de cursos de nivelación. Posterior a esto, no se podrá solicitar una nueva fecha de evaluación del componente de acreditación y validación de aprendizajes. En este caso, el postulante podrá recurrir al examen de recuperación.

5.7.2. Modificación de calificaciones y asistencias

Las calificaciones y asistencias ingresadas al Sistema Integrado de la Universidad de Guayaquil (SIUG) no podrán ser modificadas, sino en los casos fortuitos o de fuerza mayor, debidamente justificado de manera documentada en legal y debida forma, en el ingreso de la información.

El docente deberá presentar una solicitud de modificación de calificación o asistencia debidamente motivada, dirigida al Gestor o Gestora de Nivelación al término de cinco (5) días contados a partir de la fecha de culminación del registro de calificaciones de los parciales y recuperación.

La Gestoría de Nivelación analizará la solicitud del docente y solicitará la autorización al Subdecano de su respectiva Unidad Académica, para la rectificación de la calificación o asistencia en el Sistema Integrado de la Universidad de Guayaquil (SIUG) en un término de tres (3) días.

El sub decano de la Facultad pondrá en conocimiento al Decano para que la solicitud del docente sea analizada en el Consejo de Facultad en un término de dos (2) días, para que posteriormente el Consejo de Facultad resuelva en un término de tres (3) días.

En caso de que el Consejo de Facultad resuelva que la solicitud del docente es procedente, el Subdecano de la Facultad, solicitará a la Coordinación de Nivelación, la apertura del Sistema, para que el docente realice la rectificación correspondiente en un término de dos (2) días.

En caso de que la solicitud de modificación de calificación o asistencia se encuentre extemporánea, seguirá el mismo procedimiento establecido en los incisos precedentes, para lo cual el Subdecano de la Facultad, solicitará la apertura del SIUG al Vicerrectorado Académico para el registro de la rectificación de la calificación o asistencia.

El Subdecano de la Facultad notificará al docente y a la Coordinación de Admisión y Nivelación lo resuelto por el Consejo de Facultad, y posteriormente se informará al Vicerrectorado Académico sobre este particular.

Una vez finalizadas todas las aperturas, es responsabilidad del Gestor de Nivelación de cada Unidad Académica informar a la Coordinación de Admisión y Nivelación sobre las resoluciones y solicitudes de aperturas por modificación de calificación y/o asistencia realizada.

El personal académico, los servidores públicos y los trabajadores responsables de la alteración de las calificaciones, sin autorización, fraude o deshonestidad académica, serán sancionados de conformidad a la normativa vigente.

5.7.3. Incumplimiento en el asentamiento de calificaciones, sin justificación

Cuando por causas injustificadas el docente no hubiere registrado una o más calificaciones parciales dentro de los plazos establecidos en el calendario académico, el Gestor de Nivelación dispondrá al docente qué, en el término de tres (3) días improrrogables, contados a partir del cierre del Sistema Integrado de la Universidad de Guayaquil (SIUG), entregue las calificaciones no ingresadas al sistema.

El Gestor de Nivelación en un término de dos (2) días comunicará la incidencia al Subdecano de la Facultad, quién a su vez, pondrá en conocimiento al Decano, para que la solicitud del docente sea analizada en el Consejo de Facultad en un término de dos (2) días, y posteriormente, resuelva en un término de tres (3) días.

El Decano de la Facultad, notificará al docente lo resuelto por el Consejo de Facultad e informará al Decano de Formación Académica y Profesional, el incumplimiento injustificado por parte del docente que no entregó las calificaciones dentro de los plazos establecidos en el Calendario Académico; y, solicitará la apertura del SIUG al Vicerrectorado Académico para el registro del asentamiento de la calificación o asistencia.

Una vez finalizadas todas las aperturas, es responsabilidad del Gestor de Nivelación de cada Unidad Académica informar a la Coordinación de Admisión y Nivelación sobre las resoluciones y solicitudes de aperturas por incumplimiento de asentamiento de calificación y/o asistencia realizada.

5.7.4. Asistencia y hora académica

- La hora académica tendrá una duración de sesenta minutos.
- La asistencia a clases, tanto del profesor como del postulante, debe ser puntual, es decir a la hora de inicio de clases.
- El docente deberá registrar diariamente la asistencia de los postulantes en la plataforma SIUG.

Recomendaciones:

- Se recomienda al docente tomar las asistencias de forma verbal durante las clases sincrónicas para el registro de la asistencia del postulante.
- Es recomendable que el docente contemple dentro de la planificación académica, un espacio de tiempo semanalmente para solucionar problemas relacionados a la asistencia estudiantil.
- Es recomendable que el cuerpo docente sea flexible y comprensivo con postulantes que viven o habitan en zonas periféricas y externas a la ciudad, dado que la conectividad a internet es inestable y el servicio eléctrico puede ser disfuncional, lo que perjudica a los postulantes que viven en esos sectores.

5.7.5. Justificación de Inasistencia

Serán causas de justificación de inasistencias, las siguientes:

- a. Enfermedad, que deberá ser comprobada con la entrega del certificado médico, en el que constará el respectivo diagnóstico y tiempo de incapacidad que deberá corresponder al día de ausencia;
- b. Calamidad doméstica, entendida como tal, el fallecimiento o enfermedad grave del cónyuge o pariente del postulante hasta el segundo grado de consanguinidad y primero de afinidad, debidamente comprobados;
- c. Fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con lo establecido en el Código Civil; y,
- d. Participación de los postulantes en diferentes actividades en representación de la institución, debidamente autorizados por las autoridades académicas de la Facultad;
- e. Por Embarazo de alto riesgo, parto que será validado con la entrega del certificado médico, en el que constará el respectivo diagnóstico.

Adicionalmente, bajo la modalidad online se deberá incluir los siguientes ítems:

- a. Inestabilidad de conexión a internet.
- b. Fallo de servicio eléctrico.

La solicitud de justificación de inasistencias será presentada por el postulante o su representante ante el docente de la asignatura, dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir del día en que se registra la inasistencia, con la finalidad de que el docente justifique las faltas en observancia a los literales antes indicados, con un máximo del 40% de las horas totales de la asignatura.

En caso de negativa del docente o que el Sistema Integrado de la Universidad de Guayaquil (SIUG) ya se encuentre cerrado, la Gestoría de Nivelación deberá emitir un certificado en el cual se indique que la justificación presentada por el postulante en el período lectivo indicado no excede el 40% de las horas totales de la asignatura, tomando en cuenta que el postulante debe cumplir con al menos el mínimo porcentaje de asistencia a clases.

En caso de que proceda la justificación de asistencia, la Gestoría de Nivelación solicitará la autorización al Subdecano y este a su vez al Decano de la Unidad Académica, quien, por medio del Consejo de Facultad debidamente fundamentado, enviará la autorización a la Coordinación de Admisión y Nivelación para la corrección de la asistencia en el Sistema Integrado de la Universidad de Guayaquil (SIUG) en un término de dos (2) días, y posteriormente la Coordinación de Nivelación solicitará en un término de dos (2) días al Vicerrectorado Académico la apertura del SIUG.

El Vicerrectorado Académico analizará la procedencia de la solicitud de apertura del SIUG que remita la Coordinación de Admisión y Nivelación con todos los documentos que la respalden, y tendrá un término de tres (3) días para dar contestación.

5.7.6. Horarios / distribución horaria

Los horarios del curso de nivelación se organizarán tomando en cuenta las condiciones y disponibilidad de cupos e infraestructura de cada facultad. Estos serán de lunes a viernes en horarios matutinos y vespertinos, desde las 08:30 hasta las 17:00, en función del horario escogido por el postulante cuando aplicó y aceptó un cupo para la Universidad de Guayaquil.

Los cursos nocturnos podrán tener clases los sábados en caso de excepcionalidades y podría variar de acuerdo con los horarios que disponga cada facultad.

HORA	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
Matutino: 08h30 – 12h30					
Vespertino: 13h00 – 17h00					

En mi calidad de Decano de Formación Académica y Profesional de la Universidad de Guayaquil, CERTIFICO que, las DIRECTRICES DEL CURSO DE NIVELACIÓN DE CARRERA DE LA UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL PERIODO 2025 CI, fueron aprobadas por este despacho mediante Memorando Nro. UG-DFAP-2025-1222-M de fecha 08 de mayo del 2025.

Dr. Oswaldo Baque Jiménez
Decano de Formación Académica y Profesional